

Ayuntamiento de Miguel Sermero

Sup. Economica de 1895

Libro de

El cual donde se estampan las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa desde que tomó posesion el día primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, componien de la Corporacion los Señores que a continuacion se expresan con los cargos que cada uno ejercer.

Señores	Cargos que ejercen
D. Felix Hernandez Corbacho	Alcalde Presidente.
D. Ant. Navas Coello	Consejero 1.º de Alcalde
D. Pablo Rodriguez Bontello	Consejero 2.º de Alcalde
D. Juan Hernandez Silva	Regidor 1.º
D. Rafael de la Cruz y Merquez	Regidor 2.º
D. Marcelino Niep Mendez	Regidor 3.º
D. Fran.º Moreno Silva	Regidor 4.º
D. Leopoldo Daza Garcia	Regidor 5.º
D. Gregorio Aznar Navarrete	Regidor Sindico
D. Jose Gonzalez Perez de Matos	Secretario de la Corporacion



Acta de Constitucion. En la villa de la Torre de Miguel Sereno del nuevo Ayuntamiento a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco siendo las diez de su mañana se constituyó en la sala Capitular el señor Alcalde D. Rafael de Alvarado que continua en el Ayuntamiento por no corresponderle salir, no habiendose presentado los concejales que cesan D. Gumersindo Barro D. Juan Hernandez Delgado y José Alvarez, y presentes D. Antonio Barreto Coello D. Gregorio Trueta y D. Belis Hernandez Corbacho electos y los que deben continuar D. Leopoldo Daza D. Pablo Rodriguez, D. Francisco Moreno y D. Mercurio Diaz con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento, como recibieron y fueron cortesmente recibidos los ya citados señores electos y proclamados concejales por este termino en diez y seis de Mayo ultimos, cuyas certificaciones credenciales presentaron en la secretaria en tiempo oportuno sin que resulte incapacidad ni excusa legal. Resultando presentes los individuos que han de componer la nueva corporacion, el

080 287 30  
Senor presidente dió la bienvenida a los recién  
elegidos y los declaró posesionados en sus cargos aban-  
donando inmediatamente la presidencia y hacién-  
dolo de sus puestos en los escanos de la corporacion  
de donde por terminada esta primera no habiendola  
personado el concejal electo D. Juan Hernandez Silva  
por un asunto de familia cerrandole esta primera  
parte de la sesion cuya acta firman todos los au-  
tentos de que yo el secretario certifico

Manuel Torres

Marciano Rico

Feliz Hernandez

Dalio Rodriguez

Gregorio Aguas

Antonio Barreto

José González

Segun la parte, seguidamente, constituido el nuevo Ayun-  
tamiento bajo la presidencia interina de D. Antonio  
Barreto Coello como concejal electo por mayor nu-  
mero de votos, se procedio al nombramiento de Alcalde  
en votacion secreta por medio de papeletas que los  
concejales, llamados por orden de votos, fueron depon-  
diendolos uno a uno en la urna preparada al efecto.

en cumplimiento de los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley municipal, terminada la votacion y practicados el escrutinio del modo prescrito en el artículo cincuenta y cinco de la ley citada resultaron con seis votos D. Felix Hernandez, Corbacho y una papeleta en blanco en totalidad siete que son igual al numero de votantes y resultantes que a este Ayuntamiento corresponden nuevos concejales segun la escala del artículo treinta y cinco reformado de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este numero exigida por el artículo cincuenta y cinco y asi todo se constituye los votos alcanzados con exceso por D. Felix Hernandez, Corbacho el mismo fue proclamado Alcalde Presidente, por el interino, pasen los actos exigidos a ocupar la presidencia y recibiendo los insignias de su cargo.

In seguida por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la eleccion de los tenientes de Alcalde que segun la precitada ley y escala corresponden a este Ayuntamiento, resultan elegidos y proclamados para primer teniente D. Antonio Barreto Coello por seis votos seguidamente se procedió a la de segundo teniente resultando con seis votos D. Pablo Rodriguez Bortells, como tenientes electos posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el señor Alcalde presidente. A devenido terminada, procediendo a la eleccion de Regidor Sindico resultan con seis votos D. Gregorio

Arner y Barrote si en el proclama el y posesionado  
en su cargo siguiendo el orden numerico de los Regi-  
dros, segun los votos obtenidos en la eleccion para  
que cada cual ocupe su puesto y pueda substituir  
o suplir al que le precede en el desempeño de la Al-  
caldia o tenencia.

Y devien el acordar los dias en que se han de celebrar las  
sesiones ordinarias que se designan de fueren los domingos  
a las nueve de la noche para la celebracion de las expe-  
didas sesiones ordinarias en cumplimiento del articulo  
cincuenta y siete de la ley municipal, declarandose definiti-  
vamente constituido el Ayuntamiento, dandose por termi-  
nada el acto, firmandose la presente los señores conce-  
jales asistentes a excepcion de D. Leopoldo Maceo que se  
ha retirado por enfermedad y D. Gregorio Arner que  
igualmente por el mismo motivo se retiró, de todo  
lo cual yo el secretario certifico.

José Ferrnandez

Antonio Barrote

Miguel Ferrnandez

Pablo Rodriguez

Marcelino Rico

Francisco Moreno

José Courate

Sesion extraordinaria en la Villa de la Torre de Miguel Sermeo  
del dia 3 de Julio de 1895 a tres de Julio de mil ochocientos noventa



la y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento en sus  
 casas consistoriales a celebrar sesion extraordinaria con  
 asistencia de los señores contribuyentes anotados al margen  
 previa convocatoria con la antelación devida segun  
 dispone la ley, bajo la presidencia del señor primer teni-  
 ente Alcalde en funciones, D. Antonio Manero Coello, y  
 declarada abierta por dichos señores, por mi el secretario  
 se dió lectura del acta anterior que fué aprobada, ce-  
 to segun el orden del señor presidente se dió lectura  
 de la convocatoria, abriendose discusion sobre la misma,  
 haciendose mulp de la palabra por los señores de la corporacion  
 y asociados aljuntos, y despues de una razonada y amplia  
 discusion acordaron definitivamente agregar y modificar  
 las condiciones de los medios acordados para hacer efectivo  
 el cupo y de la plantilla para el aduado, en la forma  
 que a continuacion se expresa. primera se confirman  
 todas las de las sesiones anteriores en cuanto no se opon-  
 gan a las de la presente, segunda: en el arriendo en  
 la exclusiva se considera mejora preferente como la  
 mas beneficiosa al vecindario la que consienta la  
 libre venta de las especies en el campo de las y  
 en compensacion de este beneficio queda relevado de  
 obligarse al cumplimiento de las mismas segun se determina



	Plantilla	5%		8%		Total		Unidad (Dosis)	Barrido			
		Pecas	Cent	Pecas	Cent	Pecas	Cent					
1º grupo, Especier	Especies grabadas	Pecas	Cent <td>Pecas</td> <td>Cent <td>Pecas</td> <td>Cent</td> <td>equivale en litros o kilos</td> <td>Pecas</td> <td>Cent</td> </td>	Pecas	Cent <td>Pecas</td> <td>Cent</td> <td>equivale en litros o kilos</td> <td>Pecas</td> <td>Cent</td>	Pecas	Cent	equivale en litros o kilos	Pecas	Cent		
	Vinos de todas clases	1040	"	51	20	852	"	1903	20	16 litros o @	"	20
	Vinagre	80	"	2	40	64	"	146	40	16 litros o @	"	32
	Aguardiente y Alcohol de 20 grados 6 pecas @	498	25	19	14	510	60	805	99	1 @ de uva que tiene 1 litro	"	07,5
	Aceites de comen y arden	1056	"	51	68	844	30	1992	48	11 y 1/2 kilos @	1	25
Total del 1º grupo		2614	25	78	42	2091	40	4784	07	"	"	"
2º grupo, Carnes	Segundo grupo	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Carnes de libra	110	"	3	20	88	"	201	20	11 y 1/2 kilos @	1	05
	Carnes de cerdo embido	2000	"	60	"	1600	"	3660	"	11 y 1/2 kilos @	1	30
	Carnes de cerdo secas saladas	100	"	3	"	80	"	180	"	11 y 1/2 kilos @	1	25
Total del 2º grupo		2210	"	66	20	1768	"	4044	20	"	"	"
3º grupo, Alimentos	Tercer grupo	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Arinas de trigo	1650	"	48	50	1920	"	3019	50	41 kilos	"	55
	Sabon duro y blando	100	"	3	"	80	"	180	"	11 y 1/2 kilos @	"	75
	Sal comun	498	25	"	"	"	"	498	25	fanega @ 46 kilos	1	25
Total de tercer grupo		2188	25	52	50	1400	"	3640	75	"	"	"

Estas son las condiciones y plantilla acordadas y aprobadas por la corporacion y asociados contribuyentes, segun queda de el mostrador; tambien acordaron nombrar para verificar los asom de todas las especies grabadas, una comision del seno del Ayuntamiento, para que en union del rematante saliente lo efectuen para lo cual se procedio a la designacion de los señores que han de componer dicha comision en votacion nominal, resultan de elejidos por unanimidad los señores D. Pablo Rodriguez y D. Gregorio Arnan Avianate el primero segundo teniente de Alcalde y el segundo rejidor Sindico respectivamente



donde se por terminado este acto, firman los señores  
concurrentes de que yo el secretario certifico. entre líneas

cinco valen

Antonio Barreto Pablo Rodriguez

Gregorio Aguado Manuel Alvarez

Francisco Moreno Juan Torres

Juan Pons Marcelino Rico

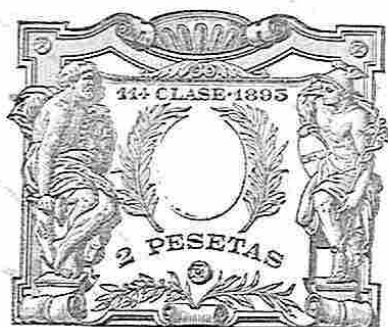
Pedro Pina Manuel Mudez

Marcelo Alfaro Victoriano Torrey

Antonio Tragon

José González

Señal ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Torre de Miguel Sesmero a siete  
día 17 de Julio de 1895 de Julio de mil ochocientos noventa y cinco,  
reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen  
se expresan en sus Casas Consistoriales a celebrar sesión  
ordinaria bajo la presidencia del señor primer tenien-  
te Alcalde en funciones, D. Antonio Barreto Coello  
y declarada abierta por dichos señores, por mi el se-  
cretario se dió lectura del acta anterior que fué  
aprobada; acto seguido el señor presidente mani-  
festó a la corporación, que llega a la proximidad  
de las comarcas, y la época reglamentaria de  
verificarse los exámenes generales en las Escuelas  
públicas de esta localidad, sería conveniente



como que estos tubiesen lugar en plaza vaba, y con el fin  
 de estimular la enseñanza primaria en esta localidad, y  
 de apreciar y reconocer los continuos trabajos que en pró  
 de ella hacen los profesores de ambos sexos, proponia  
 se consignara cantidad para premios de niños pobres  
 que mas se distinguan en aquellos actos, subiendo los se  
 ñores de la corporacion de todo lo expuesto por el señor  
 presidente, despues de una ligera discusion por unanimi  
 dad, acuerdan, que los exámenes de niñas y niños se  
 verifiquen respectivamente en los dias diez y once del  
 actual a las siete de su mañana en los locales que ocupan  
 las escuelas, y para premios consignen la suma de  
 treinta y cinco pesetas para cada escuela, que distri  
 buirá la Junta segun la calificación de los Profesores  
 en union de la misma hagan de sus niños o niñas que mas  
 se distinguan en el acto del examen, dicha suma acuerdan  
 se jire sobre el capitulo de imprevistos, tambien acuerdan  
 autorizar al señor Presidente para que haga la dis  
 tribucion de imersion de fondos del presupuesto  
 por doze abos partes en cada mensualidad, y con  
 sugerion al mismo, asi mismo acuerdan que con

el fin de saber el estado de la caja municipal, así como  
los ingresos y gastos con que cuenta este municipio  
se verifique un arqueo de caja y liquidación de  
los que hayan tenido lugar hasta treinta de Ju-  
nio último, reuniéndose para este objeto en la  
secretaría los datos y antecedentes que obran en  
los libros de contabilidad, autorizando al señor  
Presidente para que uno y otro los verifique  
cuando lo estime mas conveniente; También acor-  
daron, aprobar las listas de contribuyentes y de  
las tres secciones con ellas formada de propieta-  
rios, labradores, industriales, y designando que  
sean cuatro vocales de la primera dos de la se-  
gunda y tres de la tercera publiquen este acor-  
rado a los efectos del artículo setenta y siete de  
la Ley municipal, También acordaron por unani-  
midad a propuesta del señor Presidente, retirarle  
los poderes que de esta corporación tiene D. Antonio  
Sierra como agente en la Capital y conferirlos a  
D. Rafael Trujillo que reuniendo las mismas  
condiciones de probidad, moralidad, inteligencia  
y actividad, que concurren en el que esa pueda  
dedicar su atención a los asuntos que esta corpo-  
ración le encomenre con mas independencia que  
el Sr. Sierra por las múltiples atenciones que  
al mismo le están encomendadas en diferentes

asuntos, y que se le comunicara oficialmente este  
acuerdo, al excmo. D. Antonio Sierra y al nombrado  
D. Rafael Arzujillo para que el primero haga  
entrega de los fondos que obran en su poder por  
cuenta de este municipio y de toda la documen-  
tacion referente al mismo, mediante cuenta jus-  
tificada de los primeros y relacion inbentariada  
de los segundos, y al nombrado don Rafael Arzujillo  
se le confiere por la presente cuenta poderes nec-  
sarios y sean bastantes para representar a este mu-  
nicipio en todos los centros oficiales de las Capitanías  
que tengan o puedan tener relacion con el mismo,  
gestionando el despacho de todos los asuntos que tubiere  
hoy pendientes y pueda tener en lo sucesivo: se-  
parentan para que haga ingresos y cobra de  
cualquier concepto tubiere que ha en esta cor-  
poracion en dichas dependencias, para que fir-  
me los libramientos y demas requeridos; para re-  
tirar de Tesoreria las inscripciones de la propiedad  
del municipio liquidar y cobrar los intereses de  
venegados y devenguen en lo sucesivo, asi como  
cualquier otra cantidad que pudiera correspon-  
derle al mismo y por ultimo para que lo represente  
tambien en todo aquello que se relaciona con el  
Hospital del Santo Cristo de la Misericordia de esta vi-  
lla; y para todo en fin que sea necesario, se le da  
por la corporacion todas las facultades que neces.



site, con solo la limitacion de dar conocimiento de  
todas las operaciones que practique, y no habiendop  
mas asuntos de que tratar, el señor presidente levato la  
sion firmamelo los señores concurrentes de que yo  
el secretario certifico.

Antonio Garrido Pablo Rodriguez

Marcelino Prios

Gregorio Aguado Francisco Moreno

Jose' Gonzalez

sesion ordinaria del En la villa de la Torre de Miguel Serrero a  
dia 14 de Julio de 1895 catorce de Julio de mil ochocientos noventa y  
cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al mar  
gen se expresan en sus Casas Conventuales a celebrar sesion  
ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felix  
Hernandez Corbacho, y declarada abierta por dicho  
señor por mi el secretario se dio lectura del acta an  
terior que fue aprobada acto seguido el señor Presiden  
te manifesto a la Corporacion, que creia oportuno  
debia hacerse liquidacion con el encargado de la recau  
dacion de contribuciones de esta villa y asi mismo sobre  
las cuentas del Posito, de los años anteriores y las de con  
sumos, y demas asuntos que se refirieran con la contabili  
dad municipal como son las cuentas, forma del y  
reparacion de los ejercicios anteriores, enterados los se



nora, de la Corporacion de todos lo expuestos, por el señor pre-  
 sidente despues de una ligera discusion por unanimi-  
 dad acuerdan los siguientes primers, que se practique,  
 una liquidacion general con el encargo de la reca-  
 udacion de Contribuciones de esta villa D. Luis Carape-  
 to Sedas, por las recaudadas, de Territorial e Industrias  
 y Urbana segun se examine la contabilidad  
 relativa al punto de los cuatro ultimos años, exijen-  
 do los descubiertos que resulten a los cuenta dantes pro-  
 via de declaracion de responsabilidad personal en  
 virtud de expediente segun hubiere lugar Tercera  
 examinar los contratos de pesas y medidas por si  
 existiera descubiertos del diez por ciento que debera  
 ingresarse en Hacienda, y caso de existir se exija  
 directamente al dematante segun la clausula  
 del contrato que asi lo dispone, Cuarta purifi-  
 car del mismo modo una liquidacion de los carri-  
 endos de consumo a contar desde el primer expe-  
 diente, que figura como dematante Andres San-  
 ches y Sanchez, hasta la fecha; y en el caso de equi-  
 tar cargas sobre los mismos, se les concede sin

plazas hasta fines de Agosto proximo benidoro para  
que puedan hacerse efectivo el descubrimiento que resulte  
para los efectos, se le exigirá sin excusa ni protes-  
ta alguno; este plaza no se considere con efecto para  
el remanente del año último pasado y quinto que se  
lleven a los cuenta dantes de las dos cuentas munici-  
pales censuradas por la corporacion y Junta mu-  
nicipal, y subsanados los reparos se remitan a la  
superior aprobacion; tambien acordaron requerir  
al pago a los que resulten deudores al punto con  
fianza de frutos; igualmente acordaron que se com-  
pren dos bastones que faltan sin para el Ayuntamiento  
y otro para el segundo teniente Alcalde  
jiranos su importe sobre el capitulo de impre-  
vistos, del mismo modo acuerdan nombrar una comision  
del seno de la corporacion para practicar las liqui-  
daciones, resultan los elegidos por unanimidad  
los señores D. Antonio Carrero, D. Rafael de Alvarado  
y D. Pablo Rodriguez, acto seguido por orden del  
señor Presidente, se dio cuenta a la corporacion  
de un escrito presentado por el vecino Don Balles-  
tari Herrera en el que pide se le conceda un pedazo  
de terreno sobrante de la via publica a la terminacion  
de la calle de Pizarra al lado de la casa de Nacion  
Martinez en su vista la corporacion considero el

2

el pedazo de terreno solicitado, de utilidad pública y  
habiéndose sido anteriormente denegado por esta Corpora-  
ción por unanimidad se acuerda sustimar la petición  
hecha por D. Alistero confirmando su acuerdo anterior.  
También acordaron, ordenar a el Inspector de Carnes  
D. Franc. Masot, se presente todos los días a las once  
de la mañana en el matadero para el reconocimiento de  
los reses que se hayan de sacrificar para el consumo  
de la población, y todos los días inspecciones los pescados,  
frutas y legumbres en la plaza, También acuerdan  
se compre una pasadita pequeña y un quinqué  
para la secretaría y santon de sesiones, y no ha-  
biéndose más asuntos de que tratar el señor Pre-  
sidente levanta la sesión firmando los señores con-  
currentes de que yo el secretario Certifico:

José Ferrández, Antonio Barreto  
Marcelino Trico

José González

Sesión extraordinaria en la villa de la Torre de Miguel Beranero a  
el día 17 de Julio de 1895 diez y ocho de Julio de mil ochocientos no-  
venta y cinco; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus casas consistori-  
ales, con asistencia de igual número de alveia dos



contribuyente, a celebrar sesion extraordinaria, por via  
convocatoria echa con la antelacion devida, ba  
jo la presidencia del tenor Alcalde D. Felix Her  
nandez Corbacho, y declarada abierta por di  
cho tenor, por mi el secretario se dió lectura  
del acta anterior que fué aprobada, desp  
seguido el tenor presidente manifestó a la  
corporacion, que segun habian tenido ocasion  
de ver en la convocatoria, para que se rectifi  
car, el expediente de arriendos a la esclusiva  
que habia sido anulado por la superioridad  
con fecha quince del actual, ordenando se  
procediera a nuevo remate de las especies  
de líquidos y carnes, a la esclusiva, para cuyo  
objeto ya tiene autorizacion, pero con las pre  
senciones siguientes, primera, que se le señalen  
a las especies de líquidos y carnes el cupo distri  
buido, segun esta en el expediente a venta  
libre sin efectos, segun lo que sea bajo las con  
dicioner que determina el reglamento, tercera  
que las especies han de devengar los derechos de  
la tarifa oficial, todo con arreglo a lo acordado  
en la sesion de veintinueve de Junio setenta  
y cuatro que con respecto a las demas espe  
cies, que abducen el impuesto de consumo



se acuerde lo que mejor proceda, para lo cual se  
 dará lectura del acuerdo del señor Administrador de  
 Hacienda de esta Provincia; así como también de las  
 sesiones celebradas en los días veintinueve y treinta  
 de Junio último, y de los artículos de la Instrucción re-  
 ferente al caso; y echo así, después de una raso-  
 nada discusión, acordaron por unanimidad, que  
 salgan a la exclusiva las especies de líquidos y  
 carnes con sujeción a lo mandado por la Superin-  
 tendencia en su acuerdo del quince del que rije para  
 cuyo efecto, se señala el día veintiocho del actual  
 y hora de las once de su mañana, en las Casas Consi-  
 toriales, que tendrá lugar dicha subasta de repe-  
 tidos ramos de líquidos y carnes, por la suma total  
 con sus recargos de ochomil quinientas ochenta  
 y una pesetas y treinta y dos centimos, con suje-  
 ción al pliego de condiciones, publicándose repeti-  
 da subasta por edictos en la localidad y pu-  
 eblos limítrofes, dirigiéndose otro ejemplar al señor  
 Gobernador Civil de esta Provincia, para que di-

dicho señor se sirba ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y con respecto a las condiciones que ha de regir dichos arcos y plantilla de precios, acuerdan sean las mismas, acordadas en las sesiones del veintinueve y treinta de Junio último, para lo cual se sacarán certificaciones de las mismas para remitirlas a el expediente que ha de instruirse al efecto; También acuerdan que el derecho que han de devengar las especies de líquidos y carnes ha de ser el que expresa la tarifa oficial. Ceto seguido el señor Presidente manifestó a la corporación y adjuntos, que las especies de consumo excluidas de la exclusiva se había preciso adoptar el medio que se crea mas oportuno y provechoso para hacer efectivo el cupo total con sus recargos importante la suma de tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas y ochenta centimos, enterados de todo lo expuesto por el señor presidente, se abrió discusión haciéndose uso de la palabra varios señores concejales y adjuntos, emitiendo por orden cada cual su opinion que creyó mas conveniente a los intereses del municipio, y teniendo en cuenta que por arriendo en venta libre no han tenido efecto en las dos subastas verificadas en los dias nueve y diez y nueve de Junio último, y teniendo en cuenta la situacion y condiciones

del vecindario, y la naturaleza del impuesto, el Ayuntamiento y adjuntos acordaron desestimar el medio de repartimiento, y encabero mienta pre- miales por considerarlos perjudiciales e irreali- zables, puesto que habiendose intentado no ha dado resultados, desestimados los medios anteri- ores, se habria discusión á cerca del medio de Administración municipal la cual fue am- plia y razonada, y teniendo en cuenta la situación y condiciones del vecindario y los inconvenientes que presentan los demas medios, vino á resumirse la cuestión acordando por mayoría en votación nominal, el medio de Administración municipal, para hacerse espe- ctivo el cupo total de dichas especies de cere- ales jabor y sel, siendo el primero que señala la instrucción en orden de referencia, result- tendo aprobado por los señores Barreto - Neco - Memen- dez - Rivera - Neco Torres - Torres Dominguez - Mendez Bojo - Mulero Calderon - Torres Mendez - y Barreto Silva en pró- y en contra Alvarado Marquez por creer que no se bar- tar se á venta libre los cereales jabor y sel, quedando acordado por mayoría el medio de Administración municipal, como mas breve y sencillo de rea- lizar, el cupo y recargos de las especies tarifadas. Tambien acuerdan, se saque certificación de este acuerdo para remitirla al señor Adminis-

Prados de Hacienda de esta Provincia según  
previene el artículo treinta y siete de la Instruc-  
ción regente; de cuyo tenor por terminados este acto  
firmados los señores concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico.

José Fernández Antonio Barreto

Pablo Rodríguez

Marcelino Trica

Manuel Alameda

José Barreto

Manoel Miveras

Juan. Torres

Pedro Ruiz

Manuel Muevas

José González

sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de la villa de la Torre de Miguel Sesmero a  
día 21 de Julio de 1876. Reunidos de nuevo de mis ochocientos noventa  
y cinco; reunidos los señores del Ayuntamiento en  
su sala Capitular, a celebrar sesión ordinaria bajo  
la presidencia del señor Alcalde, D. José Fernández  
Corbacho, y de clara y abierta, por dichos señores  
por mí el secretario, se dió lectura del acta  
anterior que fué aprobada. Acto seguido el señor  
Presidente manifestó a la corporación que se ha en



N. 0.385.652

preciso tomar acuerdo sobre los asuntos pendientes como son, fijar el día en que se ha de celebrar el sorteo para la constitucion de la Junta de Asociados, segundo sobre la cuestion de consumo designar ó nombrar vijilantes interinamente a la subasta, y á la vez, nombrar persona que se encargue de la contabilidad interinamente, y tercero, examinar y aprobar las cuentas presentadas por D. Antonio Gregorio Agudo de los días que como remanente de consumo, desde el día ocho del actual hasta el diez y siete del mismo mes, ejerciendo, como tal, hasta el diez y siete que se recibió en esta H. C. el expediente devuelto por la superioridad, anulando dicha subasta, enterados los señores de la corporacion de todo lo expuesto por el señor presidente, después de discutido y examinadas las cuentas y aforos suficientemente por unanimidad, acuerdan, primero, que el día veintisiete del que rige en sesión extraordinaria se verifique el sorteo, para la constitucion de la nueva Junta de Asociados, segun previene la ley segundo; que los dos guardas municipales, se dediquen estos días á la vijilancia en la poblacion de las especies de consumo y especialmente sobre las casinas, tambien acuerdan

nombros con el sueldo diario de cinco reales a' Andrés  
Fánchez y Sánchez como vigilante para que en unión  
de los dos quierdas vigilan la poblacion, y a la vez  
tambien acuerdan nombrar Administrador triterino  
hasta que se verifique la subasta a' D. Fou' Durro  
Silva para que lleve las cuentas de entradas y salidas,  
de las especies tarifadas, y por ultimo despues de  
un detenido examen, por unanimidad, acuerdan  
prestarle su aprobacion a' las cuentas presentadas  
por D. Antonio Gregorio Aguado, por ene entrón  
las justas y legales. Y no habiéndose mas asuntos  
de que tratar el tenor presidente levantó la sesion  
firmándose los tenores concurrentes de que  
yo el secretario certifico.

Jelío Fernandez Antonio Barreto Pablo Rodriguez

Marcelino Rico

José González

sesion extraordinaria en la villa de la Horno de Miguel Serna  
del dia 27 de Julio de 1890 a' veintisiete de Julio de mil ochocientos  
noventa y cinco; siendo la hora de la noche  
ve de la noche señalada en la convocatoria hecha  
segun dispone la ley; se reunieron los señores del  
Ayuntamiento que suscriben y cuyos nombres se expresan  
al margen, con mi asistencia el infrascripto secretario.

bajo la presidencia del señor Healer D. Felix Hernandez Corbacho, con el fin de practicar el sorteo de los vocales que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal del presente ejercicio, y leidas que fueron las listas de las tres secciones en que se distribuyeron, se fueron con teniendo por papeletas que contenian los nombres de cada una de ellas separadamente, y dobladas, se intro dujeron en un globo, procediéndose a extraerlas una a una, tantas papeletas como individuos habian de elegirse de ellas, separadamente, dando el siguiente resultado.

1.ª Seccion. Propietarios.

- D.º Juan José Torres Mendez
- D.º Juan Torres Dominguez
- D.º Eugenio Rivera Mendez
- D.º Victoriano Torres Mendez

2.ª Seccion. Labradores

- D.º Juan Sanchez Simen
- D.º José Simen Alcazar

de la 3.ª seccion. Industriales.

- D.º Ricardo Corchuelo Contreras
- D.º Marcelo Mulero Calderon
- D.º Antonio Fragozo Aguero

Acada esta nueve individuos fueron proclama dos vocales asociados, mandandose se publique la lista de los elegidos y se les notifique, inmedia



tamente para los fines que se declaran.

Con lo que, y no siendo otro objeto de la presente se levantó la sesión, y teniéndose en cuenta que firman

los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

José Fernández Antonio Barreto Pablo Rodríguez

*[Signature]*

*[Signature]* Gregorio Aguirre

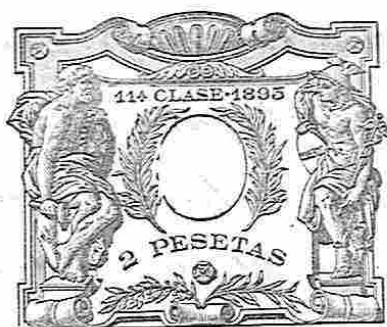
Marcelina Niño

Francisco Moreno

José González

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Torre de Miguel Sesma  
el día 28 de Julio de 1898 a veintiocho de Julio de mil ochocientos

noventa y cinco; se reunieron los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan en sus Casas Comitoriales, a celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor primer teniente Alcalde, D. Antonio Barreto Coello, y declarada abierta por dicho señor por mi el secretario se dió lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido el señor presidente manifestó a la corporación la necesidad de nombrar una comisión para que pase a la Capital con objeto de enterarse de los asuntos del Ayuntamiento y liquidaciones con la Hacienda y de los demás asuntos, así como también nombrar y autorizar a un individuo de la corporación para que inspeccione y vigile las pesas y medidas, y respu etc del trigo.



del Pozito se acuerde lo que mejor proceda, y a la vez  
ver si ha de continuar el mismo depositario, y en  
que forma enterados los señores de la corporacion de  
todo lo expuesto por el señor presidente, se habria  
discusion, sobre dichos extremos y despues de discu-  
tidos suficientemente por unanimidad tomaron  
los acuerdos siguientes, primero, acordaron nombrar  
a el señor Alcaide Presidente D. Felix Hernandez Cor-  
bacho para que en representacion de este muni-  
cipio vaya a la Capital, a jestionar los asuntos pen-  
dientes, y enterarse de las liquidaciones, con la Ma-  
cienda y demas asuntos que se relacionen con la  
habilidad de este Ayuntamiento, segundo acordaron  
nombrar a el señor Mejido Sindico D. Gregorio Ar-  
mor para que se encargue y vigile la inspeccion  
de pesas y medidas, autorizandole para que im-  
ponga, el correctivo y multas que proceden a  
los defraudadores y contrabentores; Pero tambien  
acuerdan, en vista del ano tan escaso en la produc-  
cion de cereales y especialmente en el trigo que se  
cobran las erres del trigo del Pozito, rebajandolos a  
los dueños de ingresar el capital por este ano, de

moratoria, pero con la precisa condicion de que  
en este mes de Agosto han de quedar ingresadas  
todas las exces pignitares en dichosposito, y de lo con-  
trario trascurrido dicho plazo, a los morosos se les  
obligará a ingresar en el establecimiento, de quitas  
y exces, tambien acuerdan que continúe el mismo  
deponitorio de Don Barroto Silva y Mallandore presenten  
te dichos señores, de acuerdo con la corporacion sobre  
la retribucion que habia de tener por dichos cargos  
y deliberado por la corporacion municipal este  
punto por unanimidad acuerdan se le de la  
suma de cincuenta y cinco pesetas de sueldo; que  
darse conforme el interesado; Acto seguido el señor  
presidente ordenó a mi el secretario que lea la lectura  
de las cartas de pago presentadas a la corpora-  
cion por D. Lorenzo Torres Dominguez, en la que  
acredita de una manera clara y terminante ha-  
ber reclamado dicho señor Torres los censos que gra-  
vitaban sobre sus fincas siguientes, primera a el  
sitio de la Homa Juana Morana de cabida de cuatro  
fanegas con un censo o realito anual de cuatro pesetas  
cincuenta centimos, segunda, al sitio del Arroyo del  
Valle de cabida de diez y seis fanegas con un censo  
anual de trece pesetas cincuenta centimos y la ter cera  
al sitio del Arroyo seep de cabida de media fanega  
ya con un realito o censo anual de veintiocho centimos

segun se detalla en repetidos Certas de pago en  
 las que constan, haber satisfecho ciento ochenta y  
 dos pesetas ochenta centimos, y ciento cuarenta y cin-  
 co pesetas ochenta y siete centimos por el ochenta por  
 ciento de pago al contado y una peseta veinticin-  
 co centimos por el diez por ciento sobre dichas tierras  
 que ha reclamado el Mostajo, habiendole satisfecho  
 el impuesto de derechos reales por el concepto de  
 bienes y censos del Mostajo; en su virtud enterados mi-  
 nuciosamente de todo, la corporacion por unanimi-  
 dad acuerda se liquide dicho censo, segun esta  
 de pago fecha doce de febrero ultimo y de de lu-  
 ego se dé de baja en la relacion o lista de censuales  
 al repetido D. Lorenzo Torres Dominguez, por haber  
 acreditado en debida forma la redencion de dichos  
 censos, y no habiendole mas asuntos de que tratar  
 el señor presidente levanta la sesion firman  
 do los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

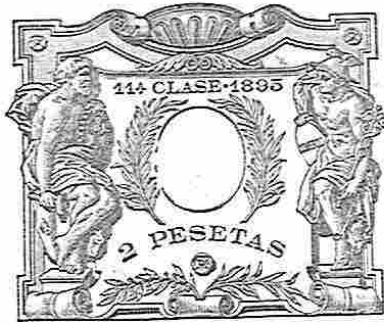
Antonio Barreto,

Pablo Rodriguez

Marcelino Prieto

José González

Sesión ordinaria del  
día 4 de Agosto 1895 } En la tarde de Miguel Ferreras  
a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y  
cinco: se reunió en la sala de sesiones los  
señores del Ayuntamiento: Don Felis Bernades  
Presidente D. Antonio Parroto primer teniente  
D. Pablo Rodriguez segundo, y los concejales  
D. Rafael de Alvarado D. Marcelino Pico D.  
Francisco Moreno y D. Gregorio Tomas, a celebrar  
la sesión ordinaria de este día, y leida por  
mi el Secretario, el acta anterior quedó apro-  
bada. Heto seguido por el señor Presidente,  
se manifestó, que por el Secretario se le ha-  
bra comunicado verbalmente que en estas  
cuatro a los multiples asuntos propios a que  
tiene que atender, no puede continuar  
en el desempeño del cargo de Se-  
cretario de esta Corporación que se  
le confirió en virtud del veinte y  
cuatro de Junio de mil ochocientos  
noventa y cuatro, entendiéndose por la  
causa espuesta separarse del cargo que  
tanto le honra anunciando su dimisión  
Contrada los señores de la Corporación  
y despues de una animada discus-



el cual aunque bran acordaron, admitten  
 expresada dimision por maxima en Betancin  
 Municipal remittiendo, por los señores Presidente  
 y tenientes y los concejales, Pineda, Moreno y  
 no habiendo sido voluntaria por los señores  
 varado y Jmarr, quedando no obstante toda  
 la confirmacion altamente satisfactoria del celo  
 nombrado lealtad e integridad en que la  
 a desempeñado hasta el presente Don Juli  
 General Joran de Mateo, ordenando que asi  
 se le comunicue.

Y seguidamente los señores expresados, acordaron  
 a propuesta del Sr. Presidente cumplir expresado  
 de cargo con el caracte de interinidad a  
 Don Fernando Vera Gordillo, persona en  
 quien cree la confirmacion, con especial las  
 suplicas, practica y sumada para el  
 desempeño de tan delicado cargo, temiendo  
 asi acreditado en los muchos años que  
 anteriormente ha desempeñado la Jom-  
 taria Municipal, ordenando asi mismo  
 se le comunicue su nombramiento.

Y seguidamente recibí por el señor Pre-  
sidente el manifiesto que le había comu-  
nicado Don Pedro Juan auxiliar que es de  
esta Secretaría, y habilitado competen-  
temente por la Corporación para la redac-  
ción del acta de esta sesión, tomé el  
discurso de no poder continuar en el  
dicho cargo, en atención a que asun-  
tos propios de su familia le llaman a  
la Capital, punto de su naturaleza y resi-  
dencia, autorizando dichos señores al que expre-  
sado por el señor Presidente, acordó por  
unanimidad admitir la dimisión que  
expone, si bien entiendo a la vez que se  
separa de la Secretaría un funcionario  
que tanto muestra de honradez y labo-  
riedad a demostrado; acordando a la  
vez que si bien lo expone por D. José María  
de Mata para separarse del cargo de Se-  
cretario, lo tome en consideración el Ayun-  
tamiento en a la vez, podrá serle compa-  
tible el cargo de auxiliar de esta Secretaría,  
si oficial primero de la misma, con los  
asuntos que corra expresos y concurrendo  
en dicho tenor las realidades que auto-  
re reconocen fue nombrado por unani-

mudad para el referido cargo, volviendo se le  
 comunicue, en como tambien se dirige a tan  
 to comunicacion al Teniente Gobernador Civil  
 de la Provincia para que se sirva disponer  
 la insercion en el Boletín oficial de la mis-  
 ma del correspondiente edicto, donde se  
 publica la vacante.

Por último por el Concejal D. Rafael de  
 Alvarado y Marquina se manifiesta que la  
 casa que habita la Propina la manita el  
 propietario para sus particulares servicios no  
 queda a la Comision resolviendo sobre el par-  
 ticular, autorado el Teniente Presidente de con-  
 formidad con los expedientes, acordando se  
 trate de este asunto en la sesion inmediata y  
 a la vez se libra certificacion a los interesados  
 que lo soliciten de los particulares de la prome-  
 ta que le espetan para los fines que les competen  
 con. Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar el Teniente Presidente levanta la sesion

que despues firmadas dichas sesiones con cargo con-  
 petente manite autorado de que certifique -

Felipe Hernandez	Antonio Barreto
Pablo Rodriguez	Francisco Moreno
Jose T. Torres	Habilitado
Marcelino Vico	Pablo Garcia



Sesión Ordinaria } En la Torre de Miguel Romero á once de Agosto de mil ochocientos  
 del 11 de Ag. 1895 } noventa y cinco, se reunieron los Señores Concejales que suscriben  
 sin efecto, por } á celebrar la Sesión ordinaria de este día, en la Sala de Sesiones, bajo  
 no concurrir may- } la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Hernandez Corbacho, á tra-  
 ría de los Señores } tar la manera de hacer efectiva la Cuesta senalada á los Cercos Taben  
 Legales } y Sal, en el Ejercicio corriente, importante de mil ochocientos ochenta  
 y siete Reales y ochenta centimos. No estando nada más que los Señores  
 Concejales D. Antonio Barato, D. Pablo Rodriguez, y D. Juan Aleman y  
 presididos por el Sr. Alcalde, no ha tenido efecto la reunión en dicha  
 Sesión segun consta de la minuta tomada y firmada por dichos Señores  
 en razón á no poder tomar acuerdo por no haber mayoría, y en su virtud,  
 el Sr. Alcalde, segun dispone el artículo ciento cuatros de la Ley  
 mandó convocar á todos los Señores de la Corporación para que se  
 reuniese á celebrar Sesión ordinaria el día Trece, tratar en ella  
 de una manera precisa y definitiva, el modo de realizar dicha suma,  
 y de todo ello, con el N.º 13.º del Sr. Alcalde, Certifico:

N.º 13.º

El Alcalde  
 Felix Hernandez

Fernando Perez Gordillo

Sesión del 13 de } En la Torre de Miguel Romero y en la Sala de Sesiones, se reunieron  
 Agosto de 1895 } con los Señores Concejales que suscriben el día trece de Agosto de mil o-  
 D. Felix Hernandez } chocientos noventa y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
 " Antonio Barato } Felix Hernandez Corbacho, para tratar de una manera precisa  
 " Pablo Rodriguez } fija y definitiva, el llevar á un perfecto acuerdo el modo de rea-  
 " Marcelino Rico } lizar la Cuesta senalada á los Cercos Taben y Sal, importante de  
 " Juan Aleman }



expresada, Pesetas tres mil ochocientas ochenta y siete, con ochenta centimos;  
y habiendo suficiente numero de Sr. Concejales, el Sr. Presidente abrió la Se-  
sion, y Entendidos mencionados Señores del objeto de esta Sesion, viéndose los  
Sr. Concejales, el tiempo que ha transcurrido sin haber producido el sube-  
cion a este asunto de tanto interés tanto para el Municipio, como para los  
vecinos, acuerdan se lleve a efecto el realizar dicha suma por contribui-  
cion municipal, designando a D. Miguel Neco Mendonza para Administra-  
dor de dichos Ramos, cobrando además la especie de Pesetas con onza  
a Barifa, el Tabaco a sesenta y cinco cent, y la Sal a una Pata, la Ca-  
rrasca y Paneca respectivamente, siendo responsable de la gestión de su  
cargo. Que se le notifique este nombramiento pasando la oportuna  
credencial. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la Se-  
sion que firman dichos Señores Concejales de que certifico = Ante de fir-  
mar expresados Señores, quedó suficientemente discutido y acordado que  
el Pan que elaboran las fabricas matriculadas, cobre solo un centimo  
por cada uno; y de ello certifico =

José Hernandez  
Antonio Barreto  
Pablo Rodriguez  
Francisco Moreno, Marcelino Neco

Fernando Vera Cardillo

Sesión del ( En la Torre de Miguel Semero a diez y ocho de Agosto  
 18 de Ag. 1895 ) de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en la Sala  
 Señores de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Her-  
 nandez Cortacho, los tres Concejales que figuran al margen  
 a celebrar la sesión ordinaria de este día, y abierta que fue  
 por el Sr. Presidente, y leído por mí el Secretario el acta  
 de la anterior, se aprobó. Seguidamente por dicho Sr. Pre-  
 sidente se manifestó, que en vista de que la Sra. Profesora de  
 la Escuela de niñas, se encontraba sin casa habitación a fines  
 del actual, por sí me lo ha manifestado dicha Señora, he contra-  
 tado con la Sra. Viuda de Florentino Hernandez, Francisca Diaz  
 Cuatro habitaciones que son la Sala de la izquierda, la de  
 la derecha, con su alcoba, y otra habitación que intenta hacer  
 en el Pasillo, dándole además el servicio en la cocina, y demás  
 derechos fuera del Ca. co de la casa; todo por la cantidad a  
 más de cinco cincuenta Peseta, o sean doce, cincuenta cen-  
 timos menudeos, pagada a dicha Señora de fondos municipa-  
 les, trimestralmente, cuya cantidad es la consignada en el Pre-  
 supuesto vigente para este objeto; y entendido los Sres. de  
 la Corporación acuerdan se haga dicho Arrendo por ventidos  
 Meses, a cumplir a treinta de Junio de mil ochocientos noventa  
 y siete; y que se haga certificación de este acuerdo, y se le entregue  
 que a dicha Sra. Viuda, como garantía a cumplir este contrato  
 Auto seguido se dio cuenta de un escrito presen-  
 tado por el vecino de esta Antonio Ceballos  
 Barriagán en el que solicita se le conceda  
 un pedazo de terreno sobrante entre las

casas de la calle Comederos y el terreno que circunvala todas las casas del Egipto, cuyo terreno que solicito se encuentra a espaldas de la casa de dicha calle, numero siete para agregarlo al corral de dicho casa; se conceden dichos terrenos por algunos Señores de la Corporacion acuerdan esta sea de luego de la peticion.

Tambien se dio cuenta de otra peticion hecha por el vecino Carlos Campor Madra solicitando como dos varas de terreno que hay sobrante de la via publica entre un caso y edificio de aceites de D. Juan José Torres y la Corporacion enterada de dicho terreno, y no causando perjuicio ni a la via publica ni a los predios de D. Juan José Torres ni de Joaquin Junteros, acuerdan conceder dicho terreno para que lo agregue el solicitante a su caso, y se le di este finca para que le sirva de titulo de propiedad. Por ultimo acuerdan dicho finca de seguir a Juan Lorenzo Gallardo vigilante de la Administracion Municipal y que se le di la credencial de su nombramiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Senor presidente levanto la

sesion que dejan firmado dichos señores con  
unigo de que certifico =

Felipe Hernandez Antonio Barreto

Pablo Rodriguez

Francisco Moreno

Gregorio Arnan

Marcelino Nico

Fernando Vera Saldillo

Sesion el dia 25  
de Agosto de 1895

Señores

D. Felipe Hernandez

Ant. Namato

Pablo Rodriguez

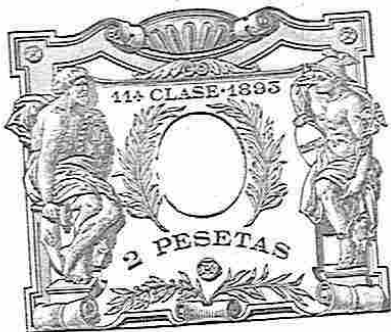
Francisco Moreno

Marcelino Nico

Gregorio Arnan

En la tarde de Miguel Hernandez a  
veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos  
noventa y cinco, se reunieron  
en las salas de señores. ha celebrado la  
orducaria de este dia los señores suces  
pales que el manjico se espresan bajo  
la Presidencia del señor Alcalde Don  
Felipe Hernandez el cual habraudola  
y luda por mi el secretario el acta  
de la anterior queda aprobada, todo  
seguido, y por unanimidad de dichos  
señores quedaron tomados los acuerdos  
siguientes =

1º) Que desde la sesion inmediata hasta  
nueva orden queda variada la hora  
de las sesiones, celebrandose estas a



Las once de la mañana =

2.<sup>o</sup> Que para fomentar en lo que se pueda la feria que se celebra en esta Villa del castor al día y noche de Septiembre, la corporación se crea a la Jeneracion voluntaria que han habido con el mismo proposito varios vecinos, y la cantidad en que figuren en dicha Jeneracion, sea con aplicacion al capitulo primero del Presupuesto corriente, *Partes de Representacion* =

3.<sup>o</sup> Que el suelo de todas clases de ganado se colocara desde este caso y lo incursos en el caserío de la Albuera y parados el cementerio viejo con lado y otro del caserío. Que los puntos de la feria se colocaran desde la calle de Esquinas a la de Esquinas y Plaza; siendo estos colocados por una comisión que llevara el turno riguroso de pretium y siendo estos gratuitos. Que los carpenteros y otros generos de igual clase se colocaran en

Que

los de los caballos de Madera u otros  
que en el Ramio

4º Queda prohibido el tránsito de caballos en mencionados días por la Plaza y calle de la feria.

Que se habra un libro Registro para que cuente en él la clase de servicios que ha hecho el vecino y la fecha exacta en que lo verificó; quedando el tenor Alcalde autorizado para cuando quite disponerlos u de principio por los carras de estos vecinos a retira de padre, colocandolos a un lado y otro del camino del Cementerio nuevo para construir en su día la canonera que tanta falta hace en dicho camino, autorizando tambien al tenor Alcalde para que se continúe el correspondiente expediente de Subasta para la construcción de la alcantarilla o tuber que hay que hacer en dicha canonera.

Que luego que la sociedad de festejos se hallé organizada y representada por su Junta directiva, se pida al Sr. Gobernador Civil de la Provincia la competente licencia para la lidia y muerte del novillo que está en proyecto.

Por último se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino, Juan Aguiar Salamanca en el cual solicita se le conceda un pedazo de terreno o espaldada de su casa, calle la Concedora sea el pedido, y el Ayuntamiento acordó nombrar una Comisión que yendo a reconocer el terreno traiga su dictamen y en su vista resolverá. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron dichos señores y yo el Secretario certifico.

Felipe Hernandez

Antonio Barreto

Pablo Rodriguez

Gregorio Aguas

Marcelino Rios

Manuel Moreno

Fernando Vera Padilla

Sesión del día de Septiembre en la Torre de Miguel Semero a las once de la noche de 1895

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Barreto

" Pablo Rodriguez

" Marcelino Rios

" Gregorio Aguas

" Rafael de Alvarado

Se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Conde primero D. Antonio Barreto Coello, y abierta que fué por dicho Sr. y leído por mí el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se tomaron los



- siguientes acuerdos, - Que la clau de unos y  
unos sea solo por ahora de seis a nueve de  
la mañana comunicandolos asi a los Posseores  
y abricadores desde el dia dos =
- 2º Aceptando el dictamen de la Comision que deman-  
da el terreno solicitado por su escrito Leon  
Agama Salamanca =
- 3º Que se subaste la mortella que esta recogida  
por el Ayuntamiento sobrante del Ejercicio ante-  
rior =
- 4º Que se adquiriera una balanza para el con-  
trato de pesos de menor cantidad =
- 5º Que se publique un bando prohibiendo que se  
instalen nuevas ceterqueras ni en las vias de  
comunicacion ni a menos de doscientos metros  
de la poblacion =
- 6º Que se principie el acameo de piedra para  
el camino del Cementerio avisando a los vecinos  
que tengan carros para que hagan este servi-  
cio por calles =
- Y por ultimo reconocieron dichos Pres el expediente  
instruido a instancia de Manuel Garcia Sanchez  
padre del mozo numero once de este abita-  
miento Manuel Calito Garcia, en rason a  
que llamado que fue expresado mas en el acto  
de la clasificacion de mozo portable con



testó que nada tenía que alegar porque efectivamente no le comprendía en aquel día ninguno de los excepciones de la ley; hoy que mencionado padre lo considera hijo único como así aparece de las declaraciones de los testigos que en él ha depuesto y con los 3 documentos que al mismo van unidos, creyó repite expresado padre que mencionado su hijo se halla comprendido en el caso y día del artículo veintea y nueve de la misma ley de Reemplazar.

Enterado los Jues de la Corporación minuciosamente de este expediente y brevedad en el que se ha seguido en su instrucción la tramitación que la ley exige, que los testigos que en él declararán son hombres de reconocida probidad como igualmente se demuestra que el hijo mayor á contraído matrimonio según la certificación de este Jefe de Municipal y por último apareciendo ser cierto que el otro hijo se encuentra en el ejército de operaciones de

Cuba cuya certificación tiene pedida el inter-  
venido, acuerdan rebocar el fallo que dieron  
de uno portable a este intervenido en el día  
de la clasificación, y conceptuando hoy excep-  
tuado por exceder comprendido en el caso diez  
del artículo veinte y nueve de estado ley.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión que firman dichos tres conserjes  
de que certifico =

Antonio Barreto Pablo Rodríguez

Marcelino Pico Rafael Ferrer

Gregorio Azua

Fernando Van Erdillo

Señor del 8 de Set. En la villa de la Torre de Miguel Semero a ocho  
d. 1895 - (de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco)

Señor del Ayuntamiento se reunieron en la sala de sesiones, a celebrar la

D. Felis Hernandez ordinaria de este día los señores concejales que al mar-  
Ant. Davila Luello gen se expresan bajo la presidencia del señor  
Pablo Rodríguez  
D. Rafael de Alvarado Alcalde D. Felis Hernandez el cual abriendo la  
Marcelino Pico leida por mi el secretario el acta de la ante-  
rior que es aprobada. Quedo seguidos por el  
señor Presidente se dispuso que por mi el secre-  
tario se diese lectura a la circular del señor

Gobernador Civil de la Provincia fecha veintisiete de Agosto último inserta en el Boletín Oficial del día dos del actual, la cual trata de la aprobación de los proyectos de los planes forestales de aprovechamiento, y que se instruyan de nuevo y se remitan a la superior aprobación del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal los expedientes de aprovechamiento. Interados los señores de la corporación de mencionada circular, el señor Presidente manifestó que con objeto de no retrasar dichos aprovechamientos era necesario que en esta sesión quedasen acordadas por la corporación para el mejor éxito del aprovechamiento que ha de haber en el campo forestal actual en los lotes números uno, dos, cinco, seis y siete de lo que fué Señera Dofa y que administra hoy este municipio. Interados dichos señores quedaron acordadas las siguientes condiciones.

- 1.ª Mencionados aprovechamientos de aprovechamiento de los lotes que componen de las yerbas y pastos de todo el campo forestal y la bellota que tengan el arbolado de los lotes primero y segundo y los tres restantes, para principiar en el día en que se le adjudique a la persona que mejor

Cuba cuya certificación tiene pedida el inte-  
resado, acuerden rebocar el fallo que dieron  
de uno oportuno a este interesado en el día  
de la clarificación, y conceptuarlo hoy excep-  
tuado por creerlo comprendido en el caso diez  
del artículo veinte y nueve de citada ley.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesión que firman dichos tres concejales  
de que certifico =

Antonio Barreto Pablo Rodríguez

Marcelino Pico Manuel Ferrer y Hernández  
Gregorio Azuaga

Fernando Vera Ferrillo

Señora del 8 de Set. En la villa de la Torre de Miguel Semero a ocho  
de 1895 - de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

La del Ayuntamiento se reunieron en la sala de sesiones, a celebrar la  
D. Felis Hernandez ordinaria de este día los señores concejales que el mar-  
Ant. Barreto Luchas y en se expresando bajo la presidencia del señor  
Pablo Rodríguez Alcalde D. Felis Hernandez el cual abriendo la y  
D. Manuel de Alvarado se da por mi el secretario el acta de la entre-  
Marcelino Pico rior quedó aprobada. Acto seguido por el  
señor Presidente se dispuso que por mi el secre-  
tario se diese lectura a la circular del señor

Gobernador Civil de la Provincia fecha veintiseiete de Agosto último inserta en el Boletín Oficial del día dos del actual, la cual trata de la aprobación de los proyectos de los planes forestales de aprovechamiento, y que se instruyan de nuevo y se remitan a la superior aprobación del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal los expedientes de expresados aprovechamientos. Interados los señores de la corporación de mencionada circular, el señor Presidente manifestó que con objeto de no retrasar dichos aprovechamientos creía necesario que en esta sesión quedasen acordadas por la corporación para el mejor éxito del aprovechamiento que ha de haber en el campo forestal actual en los lotes números uno, dos, cinco, seis y siete de lo que fue Dhesera Doffa y que administra hoy este municipio. Interados dichos señores quedaron acordadas las siguientes condiciones.

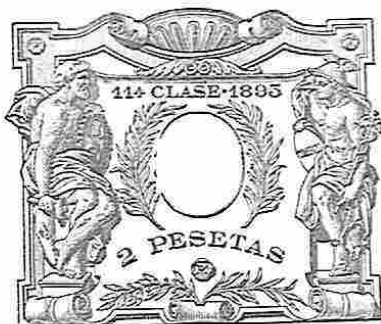
- 1.ª Mencionados aprovechamientos de expresados lotes que a componen de las yerbas y pastos de todo el campo forestal y la bellota que tengan el arbolado de los lotes primero y segundo y los tres restantes, dará principio en el día en que se le adjudique a la persona que mejor

proposición haga en la subasta, previa presenta-  
cion de la licencia para aprovechar y de la car-  
ta de procep. de haber satisfecho á la Hacienda el  
diez por ciento del tipo en que queda cerrado; lle-  
vando la carga dichos aprovechamientos del  
ganado de labor de estos vecinos.

2.<sup>a</sup> El Dematante podrá aprovecharlos con la clase  
de ganado lanar ó cerda segun le convenga  
y minca con otra clase de ganado que perju-  
dique al monte, teniendo siempre que sujetar  
se en un todo á las condiciones facultativas  
que se sirva acordar el Señor Ingeniero Jefe  
las cuales quedaran unidas al expediente de su  
razon.

3.<sup>a</sup> De dichos aprovechamientos que esta Real Cédula se  
gund el proyecto aprobado en trescientos ochenta y  
dos reales sera satisfecho en dos plazos iguales;  
el primero el dia quince de Diciembre de este  
año y el ultimo el quince de Mayo proximo  
venidero, siempre con la carga del ganado de  
labor de estos vecinos que resulte amillado; y  
teniendo en cambio el vecino el beneficio de ser pre-  
ferido al forastero por el tanto en el acto de  
cerrarse la subasta, el cual abonara los derechos  
de esta.

4.<sup>a</sup> El tipo en que se cierre y puse a subasta,



Que el presidente lo disponga ingresará in-  
 tegro en la caja municipal sin descuento al-  
 guno; y para interesarse en mencionada subes-  
 ta se hace preciso acreditar haber deposta-  
 do en expresada caja municipal el cincuenta  
 por ciento del tipo por el que sale a subasta.  
 También acordaron el nombramiento de comi-  
 sionales para que lleve a la Capital las relaciones  
 de los mores sorteables, y exceptuados según el Real  
 Decreto del diez y seis de Agosto último quedando  
 elegido el concejal Benito según el Alcalde  
 D. Pablo Rodríguez con los diez y siete  
 pesetas. También acordaron que para la vijilan-  
 cia en las fiestas que se proyectan para esta feria  
 se pongan dos parejas mas de guardias muni-  
 cipales autorizando al señor Alcalde para su  
 nombramiento. Y por último también quedó  
 acordado que como el Ayuntamiento se ha asoci-  
 ado a operar con su representación a dichas fi-  
 estas, además de los gastos que ocasionen los fuegos



artificiales, costeados por el municipio se construya un paleo ó tablado para la colocación de la coque en la parte de, del toro; y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmados dichos señores con miso de que certifique

Felice Hernandez      Antonio Barreto

Pablo Rodriguez

Miguel Serrano

Marcelino Rico

Fernando Vera Godillo

El día 20 de  
Setiembre de 1898  
Extraordinaria

Se que concurren  
Del Ayuntamiento

- D. Felice Hernandez
- Ant. Barreto
- Marcelino Rico
- Fecquirio Serrano
- Juan Hernandez Silva
- Juan & Marcos Silva
- Señor Asociados
- D. Juan Toral Torres
- Juan Toral Dominguez
- Ricardo Corchuelo
- Marcelo Melero
- Juan S. y S. y S.
- Eugenio Rivera
- Victoriano Torres
- Ant. Fresno

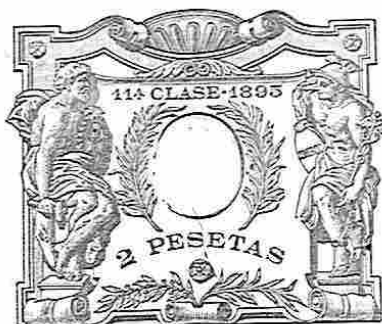
En la tarde de Miguel Serrano a veinte de Set. de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento y Asociados que al margen se expresan a celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felice Hernandez Corbacho, por quien fueron mandados convocar con la antelación y forma que la Ley municipal dispone en su artículo ciento ochi; y abierta que fue por expresado Sr. y leida por mi el Secretario el acta de la anterior, se aprobó. Seguidamente se manifestó por dicho Sr. Presidente, que como ya sabia por la Conservatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de tratar de la construcción de la carretera que ha de empesar en el Cementerio antiguo, y terminas en el nuevo, en la que hay que construir una pequeña alcantarilla ó tranco, en el sitio que ya convoca los

Señores Lococurrentes. Teniendo que advertir a VV.ª que enterado  
 del Presupuesto municipal que hoy nos rige, está tan escaso de  
 fondos el Capitulo Sexto que es el que ha de aplicarse esta o-  
 bra, que esca Tenor que hacer uso de la prestación personal  
 para con ella poder conseguir realizarla; y como quisiere  
 que el tiempo está ya muy avanzado, pues estamos la vi-  
 pesas de que empezemos todos nuestras faenas agrícolas,  
 ésta es la causa de haber resuelto a VV.ª para oír su  
 opinión; si ha de superarse dicho presupuesto y con el beneficio  
 de todos los vecinos mencionada obra, pues a todos  
 es de conveniencia e interés, y en ese caso se dictarán las  
 disposiciones convenientes para su ejecución; y de no ser  
 así, se instruirá el oportuno expediente, de tramitación tan  
 larga, que no será posible entrase llevada a cabo hasta la  
 terminación de dicho expediente, que será para la primavera;  
 y en este caso, planteadas la prestación personal, y de lococ-  
 currentes, o sea acarreos de materiales, será prestación for-  
 zosa según las disposiciones vigentes. Enterados los Señores sin-  
 dicantes de lo expuesto por el Sr. Presidente, y convenidos to-  
 dos de los buenos deseos de que lo ven animado, acordaron:  
 volver a citar a los vecinos de esta localidad no accepta-  
 dos de prestar servicios públicos para que presten volun-  
 tariamente el necesario a la realización de este proyecto  
 de obra; con la advertencia de que se será tomado en  
 cuenta el servicio que presten con antelación a la termina-  
 ción del expediente que ha de superarse para la construc-

cion y reparacion del camino vecinal que de esta Villa se diri-  
ge al cementerio nuevo; quedando la Corporacion municipal en  
el estado de esperar pronto el expreso expediente. Y no  
habiendose otro asunto de que tratar se levanta la Sesion  
que firma dichos señores coniego de que certifico =

Felix Hernandez	Antonio Barreto
Gregorio Alana	
Francisco Moreno	Marcelino Ruiz
Juan Torres	Antonio Fregon
Eugenio Jimenez	Marcelo Mulero
Juan Torres	Manuel Corbacho
Juan Sanchez	Juan Hernandez
Victoriano Torres	Arnando Vera Sorillo

Sesion ordinaria del In la villa de la Torre de Miguel  
dia 22 de Septiembre } Sesion el veintidos de Septiembre  
de 1895 } de mil ochocientos noventa y cinco  
se reunieron en la sala de sesiones a cele-  
brar la ordinaria de este dia los señores  
concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Felix Hernandez Corbacho, el cual  
abrió el acta y leida por mi el secretario



taris el acta de la anterior que es copia  
 hecha, seguidamente por dicho señor  
 Presidente se dió conocimiento de la  
 resolución recabada en el recurso de  
 el obrado interpuesto por el vecino de  
 esta villa Sr. Juan José Torres Mendez  
 sobre la nulidad de la sesión extraor-  
 dinaria de trece de Mayo último en  
 que se trató de la renovación de los  
 contratos de los titulares Medias y Fern-  
 andez, y habiendole declarado  
 por la superioridad nula dicha  
 sesión y los acuerdos en ella toma-  
 dos con fecha quince del actual el  
 señor presidente manifestó satis-  
 fecho en el caso puesto que los con-  
 tratos terminaron en treinta de  
 Junio último en prober a la ne-  
 cesidad de la asistencia de las fami-  
 lias pobres de esta localidad ha-  
 ciendo los nombramientos interinos  
 de profesores que de dicha asisten-

cia se acuerda que se segun previene  
el reglamento vigente de Partidos Me-  
dicos; enterados los señores presentes  
de lo expuesto por el señor Presidente  
se procedió en votacion nominal para  
el nombramiento de Medico interin-  
resultó elegido por mayoria D. Jacobo  
Mingorance, de la inmediata villa de  
Almendral votando en contra de este  
nombramiento el concejal D. Marcelino  
Diez Mendez que lo hizo en favor de D.  
\* Emilio Dominguez Salas; seguidamen-  
te se procedió al nombramiento inte-  
rin de Farmaceutico en la misma  
forma recayendo el nombramiento  
por unanimidad en D. Agustín Bello  
Torres, que ha venido desempeñando  
\* esta fin de Junio ultimo, asi mismo  
acuerdan se dé conocimiento de estos  
nombramientos á quienes les afecta por  
oficio, y al señor Dominguez Salas  
de la terminacion de su contrato en  
referida fecha de treinta de Junio  
que se le notifique la resolucion al  
recurrente, dandole conocimiento  
al señor Gobernador de Madrid.

Perificios.

# Que de conformidad con lo acordado por la corporación municipal en Junta de asociados y en sesión extraordinaria del día veinte se nombra una comisión del seno del Ayuntamiento encaminándose a este fin peritos prácticos e inteligentes para que formule el proyecto de la obra: de reparación del camino vecinal hasta el nuevo Cementerio y su tasación, cooperando a dicha obra la prestación personal y otro peritos prácticos para también el costo de la alcantarilla poniéndose el Ayuntamiento los materiales, y su acarreo también por prestación personal, y el demás gasto de toda la obra por administración. Interados los señores de la corporación, nombra por unanimidad a los señores Alcalde y Primer teniente y al concejal Sr. Francisco Moreno Silva y para peritos, de la obra de fábrica a Antonio Diez Maderal y para la reparación del camino a Eugenio Cermeno Méndez.

# Apareban también el gasto hecho por

la comision que fue a la Capital en el mes de Julio ultimo a gestionar en su presentacion del Ayuntamiento asuntos propios de este; asi como tambien los causados en las fiestas de esta feria, aplicados uno y otro al capitulo primero del presupuesto vigente con gastos de representacion.

Tambien por el señor Presidente se presentaron dos instancias solicitando la plaza de secretario municipal como esta se vacante en el Boletin oficial del trece del pasado, y siendo una de ellas de D. José Cisneros y Hernandez, vecino de Badajoz, y la otra de D. Fernando Vera Gordillo que la esta sirviendo con el caracter de interino desde que se publico la vacante, acuerdan mencionados señores desta en propiedad al citado D. Fernando Vera Gordillo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el secretario

certifico - ~~Gregorio~~

José Hernandez Antonio Barreto

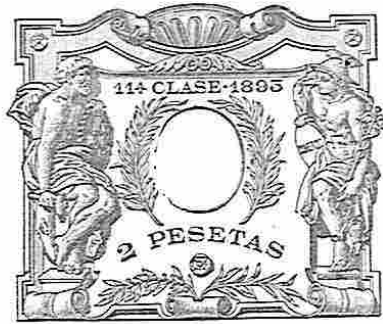
Francisco Moreno

Marciano Neco

Juan Hernandez

Fernando Vera Gordillo





Señor ordinaria  
del 29 de Set. 1895

Señor del Ayuntamiento

D. Felix Hernandez

" Antonio Barrio

" Pablo Rodriguez

" Rafael Alvarez

" Marciano Pico

" Leopoldo Baca

" Ezequiel Sanchez

En la tarde de Miguel Semar a veintinueve de Setiembre de mil  
ochocientos noventa y cinco, se reunieron en la Sala de Sesiones  
los Sr. Concejales, que al margen se expresan a celebrar la Sesión  
ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix  
Hernandez, Colbacho, el cual abriendo la, y leído por mí el Seceta-  
rio el acta de la anterior, quedó aprobada seguidamente por el  
Sr. Presidente se manifestó que le parecia muy conveniente que  
este Ayuntamiento tuviese un Abogado Asesor que lo ilustrase,  
y que no habiendo en el Presupuesto vigente ninguna par-  
tida consignada para este gasto, propone el Sr. D. Juan  
Jose Torres, que se ha ofrecido desempeñar este cargo gratui-  
tamente; Entrados los Sr. lo aceptan por mayoría de votos, á  
excepcion del Concejal D. Leopoldo Baca, que dijo que no lo  
creia necesario. Ato seguido los Sr. de la Comisión encargada  
de reconocer con el Perito practico al Tenorio donde ha de construirse la  
Alcantarilla en el Camino del Cementerio, dijeron que habian  
estado, quedando conformes con las observaciones que habia hecho  
el Sr. Perito, demostrando que era mucho mejor y mas economi-  
ca haciendola con lanchas de Matucubo, que de Bosca de Ladri-  
llo. Asi tambien lo estimaron dichos Señores, y asi quedó acor-  
dado. Tambien quedó acordado lo socorriere por diez dias á los  
enfermos Joaquina Argana Salameas, y Maria Pacheco de



To seguido el Sr. Concejal D. Rafael de Alvarado presento una  
proposicion, en la que pide se anule el acuerdo del Ayuntamiento  
tomado en la sesion del ventidós del actual por el cual  
dice, se destituyó el Medico D. Emilio Dominguez Salas, y nom-  
brando interino a D. Jacobo Mingrance, y que se le abone el  
primer trimestre actual por tenarlo trabajado, y en su  
concepto ganado. El Sr. Presidente levanto la sesion que se  
jan firmada dichos señores, de que certifico =

F. Felis Hernandez Antonio Barata

Seppoldo Baca Rafael Vitoriano

Gregorio Agnos

Marcelino Pico

Fernando Vera Pordillago

### Sesion ordinaria del

dia 6 de Octubre de 1895 en la Torre de Miguel Serrano a las 10 de  
Senora

- D. Felis Hernandez
- " Antonio Barata
- " Rafael de Alvarado
- " Seppoldo Baca
- " Marcelino Pico

Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, re-  
unidos los señores Concejales, que al margen  
se expresan a celebrar la sesion ordinaria  
de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Felis Hernandez Corbacho abierta que fue  
por dichos señores, y leida por mi el secretario  
la inmediata ordinaria anterior, se aprobó  
loets seguidos se dio cuenta a la Corporacion  
de haberse remitido al señor Gobernador  
las cuentas municipales correspondientes a

los ejercicios del noventa y uno al noventa  
 y tres, a su superior aprobación, los seño-  
 res que daron entera cédula. También se pu-  
 sieron a disposición de la corporación  
 las cuatros cuentas ultimadas del Porito  
 correspondientes a los años noventa al no-  
 venta y tres inclusive, desdando dichos  
 señores, pasen a informe del señor Pe-  
 jido Sindico las que hoy no se están.  
 También se dio cuenta por el señor  
 Presidente de tener ultimada la cobran-  
 za de las crees resultando tener printi-  
 dos fanegas para repartir de deudo-  
 res que han entregado capitales y crees  
 lo señores dispusieron de repartirse  
 entre los peticionarios que las solicitan no  
 siendo deudores a el establecimiento.  
 También se expuso que segun la conta-  
 bilidad que se lleva en dicho estable-  
 cimiento se repartieron en el año en-  
 tero mil trescientas sesenta y cuatro  
 fanegas las que han producido de era-  
 ces en dicho ejercicio cincuenta y seis fa-  
 negas y cuarenta cuartillos, las que en  
 vista del presupuesto de gastos del estableci-  
 miento en el año actual, disponen se

Deinagenen en subasta publica el dia tres  
del actual instruyendole el correspondiente  
expediente. Tambien acordaron se active  
el expediente de prestacion forzosa para  
las obras municipales acordadas y que  
se acuerden. Tambien que se active el expe-  
diente de provision de la plaza de Medico  
titular, y no habiendos mas asuntos de que  
tratar el señor presidente levanto la sesion  
firmados los señores concurrentes de que yo  
el secretario certifico.

Felic Hernandez Antonio Barreto

Luzbelo Macias P. Pulido

20 J. Marcelino Nino

Tomado Vera Fardillo

Diligencia: La pongo yo el secretario para acreditar que  
la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto,  
por falta de asistencia de los señores concejales,  
donde Miguel Semero tres de Octubre de  
mil ochocientos noventa y cinco certifico.

Tomado Vera Fardillo

Sesion ordinaria de la villa de Torre de Miguel Semero a  
dia 20 de Octubre de 1895. Ante el Octubre de mil ochocientos noventa



y cinco, se reunieron los señores concejales a celebrar la sesión ordinaria de este día en su sala de sesiones y bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Felix Hernandez Corbacho, el cual abriendo la y leyendo por mi el secretario la última anterior, quedó aprobada; a lo que se tomaron los siguientes acuerdos;

- 1.º Dar cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Barcarrota, admitiendo la despechada de las vecindades que solicita Antonio Hernandez Corbacho, quedando admitidos en este Comp. Accep.
- 2.º Acordarse dirija un oficio a la mancomunidad del Sr. General Contreras participándole el acuerdo del día 7 y nueve de Mayo último y de estar cumplimentado remitiendo la certificación de expresado acuerdo.
- 3.º Aprobar las cuentas del Pozo de los años del noventa al noventa y tres inclusive visto el favorable dictamen del Sr. Pejido Sindico.
- 4.º Dar cuenta de estar ya en estas cédulas por

sonales para que la Corporacion disponga  
la persona que haya de esponder las  
deordenen nombrar para dicho cargo a D. Fern-  
nando Vera Flores poniendo por garantia  
el sueldo de su tenor padre D. Fernando Vera  
Gordillo, tambien disponen que las sesiones  
continuen siendo de noche y por ultimo  
deordenen facultar al Senor Alcalde  
para que cuando lo crea oportuno dis-  
ponga el contratar la obra de la al-  
cantarilla para empicarse si puede  
ser antes que llegen las aguas, conp-  
igualmente queda autorizado para que  
cuando lo crea oportuno tambien pon-  
ga los jornaleros que crea convenien-  
te machacando al muelvito, y no  
habiendo mas asuntos de que tratar  
el Senor presidente levantó la sesion  
firmando los Senores concurrentes de  
que yo el secretario certifico.

José Hernandez Antonio Barreto

Juan Hernandez Gregorio Aguirre

Francisco Moreno

Fernando Vera Gordillo

Sesion ordinaria del } En la Torre de Abiquel Ferrero a vista  
27 de Octubre de 1895 } siete de octubre de mil ochocientos no-

Presidente veuta y cinco, se reunieron los señores Con-  
D. Felix Hernandez Cajales que al margen se expresan, a es-

Conejales lebra la sesion ordinaria de este dia  
Antonio Zamora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Rafael Rodriguez Felix Hernandez Corbacho, el cual abren-  
Gregorio Arnal do la sesion y leida por mi el Secretario  
Francisco Aborena el acta anterior se aprobó. Acto se

Marcelino Rivas rio el acta anterior se aprobó. Acto se  
Juan Hernandez quido quedó acordado la corporacion que

se encarguen un ejemplar de las ordenan-  
zas municipales para ponerlas en esta

en ejecucion. Tambien daudore cuenta  
a la Corporacion de la Comunicacion

del Sr. Gobernador fecha veutiseis del ac-  
tual, imponiendos la multa de cuen-

ta pesetas por no haberse remitido la  
cuenta del noventa y tres a noventa y cua-

tro, enterados los señores acordaron se  
la dirijan atenta comunicacion al Sr.

Gobernador diciendole que se remitirá  
en termino de diez dias, puesto que, puen-

ta a disposicion de la Corporacion en es-  
ta sesion dispone que pase al Sr. Re-

quidor Suidio para que emita su dicta-  
men y despues pasarlo a la Junta de  
Asociados para su terminacion. Tambien  
acordaron se dirija atenta comunicacion

nes a los Señores Alcalde y Jefe de la Juri-  
dicción Civil de Almendral con objeto que adop-  
ten las disposiciones que crean conducen-  
tes para corregir el abuso que todos los  
años se viene cometiendo con las pedre-  
ras en el camino de Almendral. Y por  
último viendo que a temporadas está neces-  
gado la Secretaría de trabajo disponer  
que haya dos Escribientes para con ellos  
poder llevar los múltiples trabajos con  
mas exactitud y para lo cual nombra-  
re a Antonio Muñoz Contreras y Fernando  
Vera Flores con el sueldo de dos pesetas di-  
arias no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion que firman dichos  
Señores de que yo el Secretario certifico =

Felix Hernandez Antonio Barato

Pablo Rodriguez Marcelino Nino

Gregorio Aguar Francisco Moreno

José de Hernandez

Fernando Vera Sardillo

Sesion ordinaria del } en la villa de la Torre de Miguel  
día 3 de Noviembre de 1898 } Sesion entre de Noviembre de



Los Concejales de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos  
 D. Belén Herberand en la sala de sesiones, los señores concejales  
 Antonio Nando que al margen se expresan a celebrarse  
 Rafael Alvarez sesión ordinaria de este día bajo la pre-  
 Gregorio Amal sencia del Señor Alcalde D. Belén Herberand  
 Manuel Monreal  
 Leopoldo Pisco del Corbacho el cual abriendo se dió  
 Marcelino Pisco lectura por mi el secretario del acta de  
 la anterior, la cual quedó aprobada.  
 Acto seguido por el Señor Presidente se  
 manifestó que había pertado en los  
 lotes en el día de hoy y era indispen-  
 sable se practicara un reconocim-  
 ento de sus linderos para lo cual opine  
 debe citarse a D. Miguel Quintanilla du-  
 ño de los dos lotes números tres y cuatro  
 que se hallan enclabados entre los que  
 administra este Municipio con los  
 números dos y cinco; enterados los se-  
 ñores de la corporación y opinando  
 lo mismo que su Presidente de acuerdo  
 que poniéndose de acuerdo con el Señor  
 Quintanilla se verifique el reconoci-



ento, el dia que por las dos partes queda  
combenido; Ocho seguidos se dio cuenta por  
disposicion del señor presidente, de  
un escrito presentado por el Cocejal y  
segundo teniente Alcalde D' Pablo  
Rodriguez Bontel en el que solicita  
la admision de la dimision que presenta  
de los dos cargos, apoyado en su peticion  
en las multiples ocupaciones que de  
algun tiempo a esta parte se han  
multiplicado hasta el extremo de  
no poderse dedicar a los asuntos  
propios de dichos cargos; rogan  
do a la vez a la corporacion se sin  
ta darle certificacion del acuerdo que  
necesiga. Interados los señores de expresa  
da solicitud por unanimidad acuerdan  
desertimante, y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el señor Presidente le ban  
to la sesion firmen los señores conve  
nientes de que yo el secretario certifique.

Felix Hernandez Antonio Barreto

Antonio Villanueva Gregorio Lopez

Francisco Moreno

Leopoldo Pizarro

Marcelino Nino

Fernando Vera Secretario

Felix

genios } Por la presente escrito yo como Secretario, que no he tenido lugar la  
 Sesión ordinaria de este día, día de Nov<sup>a</sup>, por no haberse reunido sufici-  
 ente número de Sr<sup>es</sup> Concejales; y de ello, Certifico:

Fernando Diaz Paredillo, S<sup>o</sup>

Sesión Ordinaria del  
 17 de Nov<sup>a</sup> de 1895

Señores

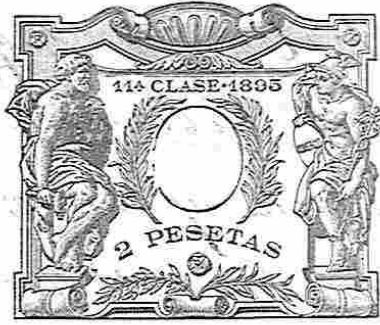
- D. Felix Hernandez
- Antonio Wente
- Leopoldo Vase
- Fran<sup>co</sup> Moreno
- Juan Hernandez

En la Villa de Bome de Miguel Ferreras a  
 diez y siete de Noviembre de mil ochocientos  
 noventa y cinco, se reunieron en la Sala  
 de sesiones los señores concejales que al margen  
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Felix Hernandez Corbacho, ha celebrado la sesión  
 ordinaria de este día, la cual abierta por  
 expresado Sr. y leída por mí el secretario el  
 acta de la anterior fue aprobada. Acto re-  
 quido por expresado Sr. se manifestó que ha-  
 bía recibido de la Tesorería de Hacienda las  
 Cédulas del ejercicio anterior que se remi-  
 tieron por no haberse podido extender el pe-  
 ríodo voluntario, y con las devuelve para que  
 se hagan efectivas con el recargo del ciento por  
 ciento y el municipal que converge el Ayunta-  
 miento. Enterados los señores de expresada Cédula  
 la cuyo número es el de cuatrocientas tres  
 de las tres clases novena, décima y undécima  
 importante doscientas sesenta pesetas, acordaron  
 que para llevar a efecto en lo posible la expre-  
 sión total de expresada Cédula se nombra un

Agente Ejecutivo que con arreglo á instrucción  
lleve el cometido que se le confia. Yo no teniendo  
mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde cierra  
la sesion que quedan firmada dichos señores  
conmigo de que certifico.

E. / Felix Hernandez Antonio Barreto  
Juan Hernandez Francisco Moreno  
Leopoldo Daza  
Fernando Vera Padilla

Sesion Ordinaria en la Torre de Obispos Jernera á primero de  
de 1º Diciembre 1895 } Diciembre de Mil ochocientos noventa y cinco se  
Presidencia  
D. Felix Hernandez reunieron los tres Concejales que al margen se espone  
Concejales  
" Antonio Barreto con en su sala de sesiones á celebrar la ordinaria  
" Leopoldo Daza no de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
" Juan Hernandez D. Felix Hernandez Corbado y abierta la sesion manifiesto  
" Juan Hernandez D. Felix Hernandez Corbado y abierta la sesion manifiesto  
punto dicho Sr. que en la sesion del dia y siete del mes  
anterior se acordó nombrar un Agente Ejecutivo  
para realizar la expedicion de las cédulas del año  
anterior; y como quiera que sin embargo de los  
bandos que se han publicado para lograr dicho  
objeto sin mas recargo que el que ha dispuesto  
el Sr. Administrador de Hacienda, no ha sido bastante,  
creia el Sr. presidente que se está en el



caso de nombrar la persona que lleve ésto como  
 todo; por unanimidad acordaron los señores con-  
 currentes, nombrar al vecino de ésto Ramon Romero  
 Lopez a quien se le entregará la oportuna credencial  
 y todo lo que necesite para mejor cumplimiento  
 del servicio que se le encomienda; remunerándole  
 con dos pesetas cincuenta centimos por cada fracción  
 de quince embargos ó sea cada quince cédulas que  
 haga efectivas. Tambien acordaron se publique por  
 bando ésto disposición dando de treguas cuatro dias  
 para que los utilice afin de librarse de mas recien-  
 go el que concurre a pagar en dichos cuatro dias  
 y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Al-  
 calde ciera la sesión que deja firmada dichos tres  
 conmigo el secretario certifico =

Jelix Hernandez

Antonio Barreto

Francisco Moreno

Juan Hernandez

Leyola Macas

Ramón San Esteban

sesion ordinaria del Ayuntamiento de Miguel Sermeo a veinte  
dia 22 de Diciembre } dos de Diciembre de mil ochocientos  
de 1896 } noventa y cinco; reunieron los seño-

res concejales, Barreto, Rodriguez, Moran, y Nier,  
bajo la presidencia del Senor Alcalde D. Felia Her-  
nandez Corbacho, a celebrar la sesion ordinaria  
de este dia en su sala capitular, mi abierta  
que fue por dicho Senor, se dio lectura por  
mi el secretario a la ultima anterior del dia primero  
del actual, y fue aprobada, puesto que la sesion  
del dia ocho se encuentra en el libro de Actas  
de la Junta municipal y la del dia quince no  
tuvo lugar por no haberse reunido mayoria de  
Concejales. Otro se que, el Senor Presidente  
de Chipus que por mi el secretario se dice como  
siguiente, a expresador Senor, del proyecto  
de presupuesto de gastos formado por la  
Comision para la reconstruccion del Ce-  
mirio del Cementerio, y hecho asi, y entera  
dos expresador Senor, acuerdan, que el Padron  
de prestacion personal que se ha formado con  
el objeto de dicha obra por no haber cantidad  
suficiente en el presupuesto para llevarla  
a cabo se remita a la superior aprobacion  
consignandole en el cuatro peonadas por per-  
sona no escluidas y respecto a la locacion  
de otras cuatro aprobandole el presupuesto, del

culado por la comision en dos mil pesetas.  
 Tambien se dio conocimiento a mencionados señores  
 de la comunicacion del señor Delegado del dia  
 del actual referente al descubierto del primer trimestre  
 de consumo del ejercicio actual, importan-  
 te mil setecientos veintinueve pesetas sesenta  
 y cinco centimos, en la que se concede el plazo  
 de veinte dias para realizar dicha paga  
 y enterarlo, acordando a la conteste al señor Dele-  
 gado que para dicho dia ó probablemente antes  
 se hará dicho ingreso, dándose por terminada esta  
 acta que firman expresados señores de que yo  
 el secretario certifico.

Felix Hernandez     Antonio Barreto  
 Francisco Moring     Marcelino Neco  
 Pablo Rodriguez

Fernando Vera Gordillo

sesion ordinaria en la villa de Miguel Benquer a veintinueve  
 del dia 29 de Diciembre de 1898 de Diciembre de mil ochocientos noventa  
 y cinco; se reunieron los señores del  
 Ayuntamiento que al margen se expresan  
 a celebrar la sesion ordinaria de este dia  
 bajo la presidencia del señor Alcalde  
 D. Felix Hernandez Cortachos, y ha-  
 biendo que fue por dicho orden se

- D. Felix Hernandez
- Ant. Cortachos
- Marcelino Neco
- Franc. Moring
- Fernando Vera
- Pablo Rodriguez

leyó el acta de esta anterior y que dejó aprobada  
seguidamente por expresados señores dispuso  
que por mi el secretario se diese lectura a  
las circulares insertas en los Botetines  
Oficiales del once y diez y seis del actual una  
del señor Delegado de Hacienda de esta Provincia  
que trata de que con urgencia las Juntas perici-  
ales se ocupen del trabajo then necesario hoy  
de la refundición del amillaramiento dando  
el plan desde el treinta de Mayo; y la otra  
del Señor Presidente de la Asociación de Gan-  
aderos del Reino con el objeto de que se formen Jun-  
tas locales con los Ganaderos de cada Población  
ya de conocimiento a la Junta Central de  
Haberse verificada. Interados los señores de dichos  
Circulares acuerdan, se les dé cumplimiento  
para llevar a efecto cuanto en las mismas  
se dispone y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el Señor Presidente levantó la sesión  
firmándose los señores concurrentes de  
que yo el secretario Certifico.

Juli Hernandez Francisco Morung

Antonio Barreto

Gregorio Aguirre

Pablo Rodriguez

Fernando Vera Fardillo



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz en la casa de Miguel Lermans á las  
12 de Enero de 1896 } de Enero de mil ochocientos noventa

Presidente

D. Felis Hernandez

Concejales

D. Antonio Ramate

D. Pablo Rodriguez

D. Francisco Morcillo

D. Leopoldo Vazquez

D. Gregorio Arenal

y señ, se reunieron en la Sala de sesiones á ele  
brar la ordinaria de este dia los señores del Ayun.  
tamiento que al margen se expresan, bajo la Pre  
sidencia del Señor Alcalde D. Felis Hernandez Comba  
y abierto que fué por dicho Señor; fué lido  
por mí el Secretario el acta anterior, la cual  
quedó aprobada. Ato seguido y de orden del  
Sr. Presidente se dió lectura al escrito presenta  
do por Joaquin Aguirre y su mujer, adiriéndose  
se le conceda una Roderica para que se haga car  
go de su hijo, por haberse quedado sin madre para  
criarla. Enterados los señores acuerdan, desestimar el  
escrito y á la vez designarle diez pesetas de socorro  
de una sola vez, descontándole el importe que tie  
ne recibido hasta la fecha. Habiendose presentado  
por el Depositario de fondos del P.ñto. los cuentas del  
noventa y cuatro á noventa y cinco y noventa y cinco  
á noventa y seis que se hallan de manifiesto sobre  
la mesa despues de examinada, detenidamente por  
la Corporacion ésta acuerdo se pongan de man



hecho al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por el termino de un mes segun dispone la ley para que pueda examinarlos los vecinos que lo apetecan y que el Sr. Regidor Jefe las examine y emita su informe. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó se hacia preciso nombrar dos peritos practicos toda vez que los que estan en la actualidad llevan mas del tiempo reglamentario, enterados los Señores de la Corporacion de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron nombrar a Luis Hernandez Corbalan y Manuel Lopez Catela a los que se le notificará el nombramiento de peritos de esta villa. Por último acordaron darle a los Señores Profesores de instruccion primaria la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por mitad a cada uno como gratificacion en prueba de sus trabajos y laboriosidad y dando de dicho gasto al Capitulo de Imprevisto y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta sesion de orden del Sr. Presidente firmandola los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez      Antonio Barreto  
Juan Moreno      Leopoldo Casan      Pablo Rodriguez  
Gregorio Cuas  
Fernando Vera Gordillo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Torre de Miguel Sarmiento a' di-  
 día 19 de Enero de 1896. Ses y nueve de la noche de mil ochocientos noventa  
 y seis se reunieron los señores concejales que al margen  
 se expresan a celebrar la sesión ordinaria de este día  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Her-  
 nandez Corbacho y abierta que fué por el Sr. Diputado  
 por mi el Secretario se dió lectura de la anterior  
 y quedó aprobada. Seguidamente por el Sr.  
 Concejil D. Leopoldo Oca se hizo la petición  
 de querer saber el ingreso que habían hecho los  
 Demosntantes de Consumos en Areas municipales  
 y en el Hospicio en el semestre del ejercicio corrien-  
 te vencido en treinta y uno de diciembre últi-  
 mo, el Sr. Presidente contestó que si bien no se han  
 formalizado cargamos de cantidad alguna refe-  
 rente a dichos conceptos se consta se han hecho al-  
 gunos pagos por cantidades que han facilitado  
 dichos Demosntantes, y que en la sesión inme dia-  
 ta procurara que den formalizados; seguidamen-  
 te quedó acordado que una comisión compuesta del  
 Sr. Alcalde Presidente, del Regidor Sindico y auxilia-  
 dos del Sr. del Ayuntamiento, y el Concejil segun-  
 do teniente de Alcalde D. Pablo Rodriguez, formu-  
 len el proyecto de Ordenanzas municipales  
 para ultimado que sea se cometa a la aproba-  
 cion de la corporacion en la sesión inme di-  
 ata, y no habiendo mas asuntos de que tratar

el tenor, Presidente levantó la sesión firmen-  
do los tenores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico.

Felix Hernandez Antonio Barreto  
Gregorio Arana

Pablo Rodriguez Marcelino Mico

Fernando Vera Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Herrería de Miguel del  
día 26 de Enero de 1896 } mes a Veintiseis de Enero de mil ochocientos  
noventa y seis, se reunieron los señores del  
Ayuntamiento que al margen se expresan en  
su sala capitular, a celebrar la ordinaria  
de este día bajo la presidencia del tenor H-  
caide D. Felix Hernandez Corbacho, y declara-  
do abierta por dicho tenor, por mi el secre-  
tario se dio lectura de la anterior y que  
de aprobada. Ato seguido acordaron los  
señores conceder un socorro de diez reales a Reyes  
Antonio Segar y Juan Ant. S. Socorro como soci-  
mos pobres enfermos; tambien acordaron se saque  
una lista de los deudores de cédulas per-  
sonales del año anterior, para citarlos y pro-  
pender, se le dá trabajo en el camino del  
cementerio a conclusion de bajarlos día



namente la cuarta parte del jornal que el Ayuntamiento señala, que es de una peseta, empezando desde luego los trabajos de reparación del camino del Cementerio, y este negocio se presente por la Comisión el proyecto de medidas especiales que se han de llevar a efecto para el buen gobierno de sus administrados, cuales son el cuidar de que las sustancias alimenticias no perjudiquen la buena higiene ni tampoco es el lucro que hagan los industriales empleando pesas y medidas que no estén conformes con el sistema métrico decimal, para lo cual se autoriza al señor Regidor Sindico D. Gregorio Finon para que vigile y cuide por todos los medios posibles se lleve a cabo lo acordado, y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente de bane la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Felix Hernandez

Antonio Barreto

Gregorio Finon

Pablo Rodriguez

Marciano Neco

Francisco Sanchez para Emilio

Señalada ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Torre de Miguelserena  
el día 7 de Febrero de 1896 y no a nueve de Febrero de mil ochocien

tos noventa y seis se reunieron en

D. Felis Hernandez la sala de sesiones los señores concejala

D. Antonio Benito les que al margen se expresan bajo

D. Pedro Rodriguez la Presidencia del señor Alcalde, D.

D. Juan Hernandez Felis Hernandez, los cuales a celebrar

D. Gregorio Aznar la ordinaria de este día, a las ocho

D. Marcelino Rizo de la mañana para ocuparse de

la Corporación en el acto de clasificación de los sorteables; y habiendo que fue por dicho señor y leído por mí el secretario la de la anterior que es aprobada. Seguidamente por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que se había recibido el padrón de prestación personal forosa aprobado por el señor Gobernador en todas sus partes, y por consiguiente los señores podrán disponer cuando debe ponerse en ejecución en vista de la imperiosa necesidad de continuar los trabajos de reconstrucción del Camino del Comenterio hasta su terminación. Los señores acordaron que se publicase por bando esta disposición por término de dos días para que en el tercer día comenzasen los vecinos en primer lugar

por los que no hayan prestado servicios puden  
 dolo con la antedecion devida la cedula duplicada  
 de la ley en la que se expresa el ser-  
 vicio que á cada cual le corresponde. Queda  
 segun tambien se mani-festa por expresado  
 senor que se habia recibido en el Dotacion  
 Oficial del primero del actual el plan por el  
 tal para el ejercicio de noventa y seis al no-  
 venta y siete, y la cantidad que fue por di-  
 chos senores queda acordado, puede hacerse el  
 aprovechamiento de los lotes que administra  
 este municipio con la Obra de ganado y pascos  
 que á continuacion se expresan.

	Puestas
Con trescientos Caberos de ganado lanar	300 "
Con cincuenta y etc Perda de vida	50 "
Total	350 "

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levanta la sesion firmando los senores  
 concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Juli Hernandez      Antonio Zamora

Pablo Rodriguez      Gregorio Lopez

Marcelino Pico

Juan Hernandez

Fernando Vera Padilla

Diligencia } La penso yo para acreditar que en el día de hoy no ha tenido efecto  
la sesión ordinaria de este día, por no reunirse suficiente número de señores  
Concejales. Tomo de Miguel Semero Dijo y Señ de Febrero de mil ochocientos  
noventa y seis, de que certifico =

Fernando San Fardillo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Miguel Semero e veintitres de  
día 2 de Febrero de 1896. Febrero de mil ochocientos noventa y seis reunidos  
los señores concejales Barreto - Arenas - Barea - Niep  
Rodríguez y Hernandez de la Cruz bajo la Presiden  
cia del señor Alcalde D. Felix Hernandez para celebrar  
la sesión ordinaria de este día abierta que fué por el dicho señor y  
leída el acta de la anterior que fué aprobada. Acto seguido  
por el dicho señor se dispuso que por mi el secretario se diese su  
tarea a la comunicación del señor Gobernador fecha quince  
del actual referente a la formación del presupuesto munici  
cipal ordinario para el ejercicio de mil ochocientos noventa y  
seis e noventa y siete, y que este había de ser remitido presen  
temente para el quince de Marzo. Interados mencionados se  
re acuerdan que la comisión de presupuesto con el secre  
tario se ocupen de este trabajo y lo traigan a la sesión in  
chiesta para que el Ayuntamiento haga en el sus resolu  
ciones que en su consecuencia para el presen  
teme a la deliberación de la Junta municipal  
en la sesión del día ocho de Marzo próximo



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
separó la sesion firmando los señores con-  
sistentes de que yo el secretario Certifico.

Felix Hernandez Antonio Barreto

Gregorio Tomas Lupo Merced Marciano Rico

Juan Ferrucio de

Pablo Rodriguez

Fernando Vaz Fardillo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Miguel Sermero a primero de  
día 1.º de Marzo del 1896. Marzo de mil ochocientos noventa y seis se

reunieron en la sala de sesiones los señores Concejales

Barreto, Tomas, Baco, Niep, Rodriguez y Hernandez de

bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felix Hernandez

de Corbacho; y abierta que fué por dicho señor y

da de lectura por mi el secretario del acta de la

anterior quedó aprobada. Seguidamente por

el referido señor se manifestó que sería para

los objetos de esta sesion siendo el mas preferente

y en primer termino el conocer del proyecto

del presupuesto ordinario para el ejercicio de

noventa y seis a noventa y siete, presentado

por la comision a quien se le encargó su



confeccion, en la sesion anterior. El señor  
presidente ordeno que por mi el secretario  
se diese lectura a expresado proyecto  
y hecho asi y mentados mencionados  
senores de lo caigas que es hoy el capital  
con que cuenta la caja municipal como  
que para la formacion de este presupuesto  
se acordaron que debiera hacerse algun  
nue economias por no aumentar los ingre-  
sos con los recursos legales que la ley autoriza,  
por lo tanto creian que debiera emperar  
se a discutir el presupuesto de gastos y hecho  
asi capitulos por capitulos y articulos por articulos  
quedaron conformes con que la totalidad del pre-  
supuesto de gastos importase 16.389'26  
seguidamente se paso a hacer el mismo  
examen en el de ingresos y quedo acordado  
que para equilibrar este con el de gastos se  
hacian preciso que el capital no se  
figure con el 16 por ciento sobre territorial  
con el 18 por ciento la Industria y el de consumo  
con el ciento por ciento, en este modo que  
de dicho presupuesto aprobado por  
el Ayuntamiento para que pase a  
la discusion de la Junta municipal  
con la expresada cantidad de 16.359'26

seguidamente por el señor Presidente se manifestó que era preciso que se tratase de la manera mas conveniente de la reconstrucción del sermo del camino de Santa Marta cortado hoy por la carretera y que dio a conocer que teniendo noticia de la próxima llegada a este del señor Ingeniero, una comision del Ayuntamiento que al efecto que se nombrado con junta de los concejales y el señor Presidente para que se abiesen con dicho señor y quedasen satisfactoriamente terminados este asunto, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Felix Hernandez Antonio Barreto

Gregorio Diaz Marcelino Rico

Lupolo Diaz Francisco Moreno

Fernando Vera y Cordillo

Sesion ordinaria del dia en la casa de Miguel Sereno a quince de Mayo de 1896, Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se

reunieron los señores concejales Barrato-Rodríguez, Arnes  
Núñez, Florencio y Moreno bajo la presidencia del  
señor Alcaide D. Felix Hernandez Corbacho a celebrar  
la sesion ordinaria de este dia y, abierta que fue  
por expresado señores y leida por mi el secretario  
el acta de la anterior quedo aprobada. Seguida-  
mente por dichos señores se manifesto que en la  
sesion del doce de Enero ultimo habien tomado  
acuerdo la corporacion de que terminadas las cu-  
entas del Posito correspondiente a los ejercicios del  
noventa y cuatro al noventa y cinco y noventa y  
cinco a noventa y seis se figurase al publico para  
que despues pasaran al señores Regidor Sindico y  
estudiandolas emitiera su dictamen. Que este  
se ha devuelto con fecha quince de Febrero  
diecinueve pasado de su aprobacion la cor-  
poracion sin reparo alguno puesto que las  
mismas encontradas con arreglo a Instruccion  
los señores de la corporacion hoy en este dictamen  
y hermanos expresadas cuentas sobre la misma  
hacen un estudio simplificado de ellas y en-  
contrandolas como dice el dictamen se dan su  
aprobacion y que se remitan a la superio-  
ridad. Tambien expresado señor Presiden-  
te manifesto que habia dispuesto el colocar  
tres balcones en la fachada de esta casa con



historial sujetandou á consignar este gasto en el  
 Capitulo primero del Presupuesto vigente, ó al  
 sexto que dice, entre otros, de los edificios del  
 comun, que de la misma manera y utilizacion de  
 esos capitulos tiene el proyecto de reparar el  
 edificio del ospital que como saben toda la  
 corporacion, se halla en un estado muy  
 y sin embargo la corporacion acordara lo que  
 crea mas conducente, por lo tanto lo espu  
 esta por el señor Presidente acuerdan estar con  
 formes con la obra en la reparacion de las  
 las Consistoriales y respecto del la del ospital que  
 se suspenda interin se reconee el ospital de  
 los censos que aducian á el establecimiento  
 los censuales y despues se acordara. Teni  
 bienga petición del concejal D. Rafael de M.  
 barado se pidió se rayara, deslindara y  
 amojonara la Canada de de la Puente Cilla  
 pero desde el Arroyo se expone ante los señores  
 ro los señores de la corporacion acuerdan  
 se lleve á efecto desde la misma Puente  
 cilla habiendou el ultiimo expediente la  
 comision para con arreglo á el mismo

practicar dicho declive y no habiendo mas  
asunto de que tratar se levantó la sesión  
firmándose los señores concurrentes de que yo  
el secretario certifico.

Felipe Hernandez Antonio Barreto

Pablo Rodriguez Gregorio Torres

Marcelino Niño Manuel Villanueva

Francisco Morones

Fernando Vera Fardillo

Señal ordinaria del In la villa de la Torre de Miguel Serrano a  
día 22 de Marzo de 1876 Quintidos de Marzo de mil ochocientos noven-  
ta y seis, se reunieron los señores Concejales Don  
Pablo Rodriguez - Baeza y Morones bajo la Presiden-  
cia del señor Alcalde D. Felia Hernandez Corba-  
cho y abierta que fué por mi el secretario se  
dio lectura de la anterior y que es aprobada.  
Cuyo resultado se manifestó por el señor Presi-  
dente que en la sesión siguiente quedé acordado  
se practicara el declive y amojonamiento  
del camino de la Canada principiándose desde  
la Puente de la Cruz de Espartaco y por consiguiente  
en esta sesión se hace por el Sr. Baeza se nombra la  
Comisión que haya de ejercer dicho a etc y

senales, el día que ha de tener lugar para citar a los propietarios colindantes a quienes pueda afectar dicho cédulo. Entrados los señores de la corporación nombraron a los señores D. Pablo Rodríguez, D. Marcelino Niep y D. Gregorio Trnca, acompañado de los peritos de la villa y de dos aradores, señalando el día veintiseis del actual cuya comisión hebará el último expediente para que le sirva de norma para dicha operación. También acuerdan que para cuando la misma Diputación llamé a los comisionados con los expedientes de Quintas, queda nombrado el Conde de Segido siendo D. Gregorio Trnca con las dietas que son de costumbre o sean quintos partes. También acuerdan enterados los tres de las circulares referentes a la elección de Diputados a Cortes, que se rectifique la lista con las altas y bajas que se hayan producido desde la última rectificación para con ellas sacar la definitiva que haya de ponerse un ejemplar en la mesa obr al público y remitir el tercero a la Junta Provincial del Censo señalando este edificio para dicha y una sección que tiene este Pueblo con la denominación de Audiencia. Y por último acuerdan se le dirija al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia una atenta y razonada exposición para que demostrando en ella los errores de que adolece el Padrón de

Edificio y tolerar, se dirá disponer que se pueda  
subsanarse. Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el señor Presidente levantó la sesión fin-  
mando los señores concurrentes de que yo el se-  
cretario certifico.

*Pablo Rodríguez*

*Antonio Barreto*  
*Francisco Moreno*

*Pablo Rodríguez*

El Concejal D. Leopoldo Dea  
no está conforme.

*Leopoldo Dea*

*Fernando Vaz Fardillo*

Diligencia: Se pone yo el secretario para acreditar  
que hoy día veintinueve de Mayo de mil ochocientos  
noventa y seis no ha habido sesión por no reu-  
nirse número suficiente de concejales, y en su  
credite lo firmo con el visto bueno del señor  
Alcalde de que certifico.

Nº 13º  
El Alcalde

*Fernando Vaz Fardillo*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Torre de Miguel  
día 1 de Abril de 1896. Sesión a cinco de Abril de mil  
ochocientos noventa y seis, se reunieron



Los Señores Concejales que al margen se expresan  
 en su Sala Capitular a celebrar la ordinaria  
 de este día bajo la Presidencia del Señor Al-  
 calde D. Félix Hernandez Corbacho, y declarada  
 abierta por mi el secretario se dió lectura de  
 la anterior y quedó aprobada; Ocho seguidas  
 se dió por el Señor Presidente que por mi el  
 secretario se dió lectura a el escrito (al escrito)  
 protesta presentado por la vecina Francisca  
 Diaz Chaparro por el deslinde del campo de  
 la Ciénaga verificado el día veintiseis de Mar-  
 zo último por cuyo deslinde se hizo entrada  
 en la finca de su propiedad, enterados los se-  
 ñores de mencionado escrito y de las razones  
 que expone la recurrente acuerdan, que con  
 vista de mas antecedentes en contra de los que ti-  
 ene presentados la corporacion, y que deberá pre-  
 sentar dicha señora se acordará lo que pro-  
 ceida en su día. Ocho seguidas por expresa  
 do Señor Presidente se manifestó que por  
 el Señor Regidor Sindico se tenia ya parti-  
 cipado que una comision de jornaleros po-



34.  
bre se le había presentado pidiendo trabajo en  
Perros del Capitulo de obras publicas del  
Presupuesto vigente y demas partidas consignadas  
en el para obras publicas, y en que estan ca-  
si agotadas las dedicadas a caminos vecina-  
les; que las que estan destinadas a fuentes y  
Canerias no se le puede dar otra imension  
y si a la que esta destinada a empesados pudi-  
endo hacer ese trabajo la clase jornalera, sin  
perjuicio de gestionar el pronto despacho del presupe-  
sto adicional en el cual figura cantidad para  
dicho objeto, consignandole una meseta de jornal  
a cada bracero y una comision del Ayuntamiento  
diariamente con el objeto de que el trabajo se  
haga con la regularidad, precisa, cuya comision  
cuidara de que la lista diaria de trabajadores este  
en secretaria a las cuatro de la tarde, y no  
habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion firmandos los señores concurrentes  
de que yo el secretario certifico:

Felix Fernandez Antonio Barreto

Pablo Rodriguez Francisco Moreno  
Gregorio Diaz Marcelino Niso

Sesión extraordinaria en la villa de la Torre de Miguel Serme  
 el día 14 de Abril de 1896. En la tarde de dicho día a las ocho y cuarenta y seis se reunieron los señores del  
 Ayuntamiento con un número de contribuyentes  
 mayores y del término medido a esta la cifra de se-  
 tenta y seis comboceados, todos con la vute la cion  
 y forma que la Ley siguiente dispone, para ce-  
 lebrar esta sesión y abierta que fué por el señor  
 Presidente y leído por mí el secretario el acta de  
 la anterior que es así: Acto segundo por  
 dicho señor presidente se manifestó que el obje-  
 to de esta convocación por la convocatoria no es otro  
 que en vista de lo prescrito de la situación que  
 atraviesa la clase jornalera, y la escasez de fondos  
 demostrada en el acta con los libros de contabili-  
 dad, tratar de discutir el medio mas pronto  
 y eficaz para remediar dicha (dese) ente  
 rador todos los concurrentes y animados todos  
 del mejor deseo aunque imposibilitados al-  
 gunos de poder corresponder a un pensa-  
 miento tan benéfico, que se acordó que  
 se convocan hoy tambien en la forma que  
 se hizo haber interin una Junta mixta y  
 compuesta de seis jornaleros pobres de seis con-  
 tribuyentes de los presentes y cuatro indivi-  
 duos de Ayuntamiento clasifiquen hoy

misim y con imparcialidad dicha clase a la de  
quien sea el verdaderamente pobre  
pues a votacion que dieron designados los  
jornaleros siguientes = Don M.<sup>o</sup> Martinez, Cipriano  
Joaquin Figuera = Rafael Hernandez = Fran.<sup>o</sup>  
Fraguete = Antonio Calera y Manuel Calera  
pero acordandose a ultima hora que combendria  
mucho se agregara a los anteriores el voto de  
de los cerdos del concejo combinieron en que fi  
guraran tambien Juan Rodriguez Moreno  
seguidamente pasaron al nombramiento de  
los propietarios que han de concurrir a  
dicha clasificacion quedandose nombra  
dos = D. Manuel Bona Ruiz = Ramon Cortez  
D. Fr.<sup>o</sup> Nacho = D. Honorio Gomez mayor = D. Miguel  
Mendez Rojas y D. Fr.<sup>o</sup> Lopez Moreno = y por  
ultimo quedaron nombrados como individuos  
del Ayuntamiento el Regidor Sindico D. Fr.  
Goris Arana = D. Marcelino Ries = D. Fran.<sup>o</sup>  
Moreno = D. Leopoldo Baeza y el tenor Presi  
dente. Fue en el acto la comision encargada  
dicho trabajo con el objeto de ver si se pue  
de concluir hoy mismo para que desde  
manana pueda el Ayuntamiento ha  
cerse cargo de los pobres clasificados sin  
sea para darles ocupacion desde manana  
na si tiene fondos y en caso contrario  
de acuerdo con dicha comision se resolvera



que crea más conveniente en este momento  
se levante la sesión firmando los señores  
concurrentes de que yo el secretario Certifico.

Julio Hernandez Antonio Barreto

Gregorio Aguar

Lepoldo Macas

Francisco Moreno

Jose Pucheta

Francisco Vera Fardillo

sesión ordinaria del In la villa de la Abadía de Higuera de la  
día 14 de Abril de 1896) ro a diez y nueve de Abril de mil ochocien-  
tos noventa y seis, se reunieron los señores  
del Ayuntamiento en su sala Capitular bajo la  
Presidencia de don primer teniente D. Antonio Ma

noto loello por delegacion en el mismo dia que ha  
pasado el Sr. Alcalde D. Felix Hernandez Ca-  
bacho, a' celebrar la sesion de este dia y abierta  
que fue por dicho señor y leida por mi el  
secretario el Acta de la anterior quedo asun-  
tada. Dicho se quierd y por el presente se  
se manifiesto a los señores de la Corporacion  
que el objeto de esta sesion no tiene  
otro que el de dar conocimiento de la ca-  
usa que ha motivado la delegacion que es  
es otra que el haber marchado a la Ca-  
pital el Sr. Presidente para ver si pu-  
ede conseguir la colocacion de cin-  
cuenta o mas obreros en los trabajos de la  
Carretera y travesia de Mercuriana al ter-  
cer de la Provincia si lo consigue. Interactu-  
dos los señores concurrentes del objeto tan benefi-  
co que ha llevado su Presidente a la Capital  
acuerdan asiéndolo todos a' tan loable ob-  
jeto y remunerarle los gastos de viage &  
se levanta la sesion firmandos dichos se-  
ñores de que yo el secretario Certifico:

Antonio Barroto

Gregorio Aguas

Luzbelo Brea

Francisco Moreno

Remando Vera Sevilla

sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, en la villa de Badajoz, a veintisiete  
 día 27 de Abril del 1896, de Abril de mil ochocientos noventa y seis se reuni-  
 eron los señores del Ayuntamiento y asociados de  
 las tres clases que previene la ley convocados to-  
 dos con la antelación y forma prevenida para  
 las sesiones extraordinarias, bajo la Presiden-  
 cia del primer Teniente D. Antonio Domínguez  
 Coello y abierto que fue por dicho señor  
 por mi el secretario se dio lectura del acta  
 anterior y quedó aprobada. Seguida-  
 mente por expresado señor se dispuso  
 que por mi el secretario se diese lectura  
 de las circulares referentes al impue-  
 sto de consumos, insertas en los Boteti-  
 nes Oficiales del día y seis de Mayo y  
 veinticuatro del actual, teniéndose por se-  
 ñoras de mencionadas circulares, y especial-  
 mente la última que trata de la colocación  
 de medios, sin discusión y por unanimi-  
 dad, eligen el medio de arrendar con  
 renta libre para recibir el total  
 cupo del Acervo importante siete mil  
 doce pesetas y cincuenta centimos y  
 el acervo municipal al ciento por ciento  
 importante seis mil quinientos setenta  
 y cuatro pesetas y veinticinco centi-  
 mos, haciendo un total de once mil

quinientos ochenta y seis pesetas con setenta y  
 cinco centinos cuya cantidad arrojan los con-  
 currentes que solo por el medio elegido po-  
 drán con regularidad hacerse efectiva  
 sin embargo del vino tan calamitoso que  
 por causa de la sequia esperan los labra-  
 dores. Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levantó la sesion firmados los  
 señores concurrentes de que yo el se-  
 cretario certifico.

Antonio Barreto

Francisco Moreno

Lepoldo Macas

Pablo Rodriguez

Gregorio Izua

Calixto Mendez

José Briones

José Prezales

Manuel Bora

Marcelo Alvarez

Manuel Barrineros

Señal de Dña. Mercedes

Fernando Vera Fardillo

Diligencia: La ponga yo para acreditar que hoy día de la fecha  
 no se ha celebrado sesion por no haberse reunido numero su-  
 ficiente de concejales de todo ello con el visto bueno del  
 Sr. Alcalde certifico y firmo en Baza de  
 Miguel Ferrnandez a tres de Mayo de mil ochocientos  
 noventa y seis — El Alcalde

Fernando Vera Fardillo



Diligencia La ponga yo para hacer constar que hoy día de la fecha no se ha celebrado sesión por no reunirse número suficiente de concejales y en credito de ellos con el voto bueno del señor Alcalde lo firmo en la forma de Miguel Sumera a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y seis de que certifico—  
 M. S. M.  
 M. Alcalde

Terminado por el Sr. Alcalde

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Miguel Sumera a quince días de Mayo de 1896 } de Mayo de mil ochocientos noventa y seis se reunieron los señores del Ayuntamiento y asociados de las tres clases, en su sala Capitular, previamente citados según dispone la ley a celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor primer Abniente Alcalde D. Antonio de Arato Doello, y declarada abierta por dicho señor, por mi el secretario se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada. Acta seguida a manifestó por el señor Presidente se había recibido aunque con retraso por haber venido por Alcañal la aprobación del medio que se eligió en esta en la sesión del veintiseis de Abril último.



para hacer efectivo el cupo y recargos impor-  
tante tres mil setecientas ochenta y tres pesetas  
y noventa y ocho centimos, de la cual son  
siete mil doce con cincuenta al tercio, ciento no-  
venta y siete con veintitres del tres por ciento;  
y seis mil quinientos ochenta y cuatro con veinte  
cinco del recargo del cinco por ciento. La sesion  
de hoy no tiene otro objeto que el de darle toda  
la actividad posible a la instruccion del Exce-  
lente, y por consiguiente hay que señalar el dia  
en que a de verificarse la subasta para que cir-  
culen los edictos con diez dias de antelacion a  
esta; y establecer las condiciones que han de  
componer el pliego que ha de referir en di-  
cho actp. Puntualmente los señores concurren-  
tes de lo manifestado por el señor Presiden-  
te acuerdan — señalar el dia veinticuatro del  
actual y hora de las once de la mañana para  
celebrar expresada subasta en la sala de sesio-  
nes bajo la Presidencia del señor Alcalde y mayo-  
ria de concejales bajo las condiciones siguientes —  
2.ª Dichos como esta en la condicion anterior, el sitio dia  
y hora en que a de celebrarse la subasta, este se com-  
pondrá de las especies de consumo de vinos de todas  
clases Vinagre aguardientes y Alcoholes, aceites  
de comer y arder — Tabaco duro y blando y sal;  
estas componeran el primer grupo —

Las Carnes de Hebra y las de cerdo, estas en cinco y seis  
ladas, el segundo grupo

Y el tercer grupo lo componeran el trigo y  
sus hebrinas; cebada Centeno y Abana; Habas  
Alvillas Oliveros y Garos; y por ultimo Gar  
banos.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse proposiciones a cualquiera de los  
grupos por separado, pero entendiendose que la  
corporacion deliberara si se le hace la adju  
dicacion al Rematante de cualquiera de los gru  
pos o desechara la proposicion por no haber  
nadie en el conjunto

4.<sup>a</sup> No podran ningunos tomar parte en la su  
basta sin haber acreditado antes haber  
hecho el deposito de doscientas setenta y seis  
pesetas que es el dos por ciento del total cuyo  
y recargos; y el Rematante a quien se le ad  
judique, el derecho que a de cobrar por cada  
especie y el cual va señalado en la plantilla  
que se expresara a continuacion, queda obli  
gado a satisfacer expresado total de los tres  
mil setecientos ochenta y tres pesetas y no  
venta y ocho centimos en cuatro plazos igu  
ales de tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco  
con noventa y nueve; el primero, el cinco  
de Agosto, cinco de Noviembre del año actual



yaings de Hebray y Mayy de mil ochocientos  
noventa y siete

5.<sup>o</sup> El Rematante quedará obligado a depositar  
en la Caja municipal permanentemente hasta  
la conclusión de este contrato el importe de  
un trimestre; o si equivalencia por tan  
fiadora Hipotecaria a responder del total,  
Capital, o persona que a juicio del Ayun-  
tamiento sea bastante.

6.<sup>o</sup> Verificada que sea el remate y adjudicada al  
postor el derecho que a él de cobrar por cada  
especie, este no podrá ser otro que el con-  
cedido por el Ayuntamiento y asociado, el  
mismo que figura en la plantilla de la  
Cual se le dará una copia y otra se pon-  
drá para conocimiento del público en  
la tablilla de esta Casa Consistorial; y  
no podrá en tiempo alguno pedir gra-  
cia pues desde luego se declare por todo  
que este contrato lo ha hecho por un año  
a riesgo y ventura, quedando obligado  
también a satisfacer los derechos de se-  
nosta.

7.<sup>o</sup> Si antes de empezar el año económico  
y aun dentro del ejercicio se alterare  
el año en esta obra por disposiciones



Superiores, se aumentará ó disminuirá el precio del arriendo proporcionalmente pero sin haber nunca lugar á rescindir este contrato.

Plantilla acordada por la Corporacion

Especies	Al porro		2 <sup>da</sup> 2 <sup>da</sup>		100 p <sup>o</sup>		Arroz		Por gran		Ala uni		
	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	
Vinos de todas clases	1200	"	36	"	1200	"	2406	"	"	"	"	80	
Vinagre	60	"	1	80	60	"	121	80	"	"	"	30	
Ajovencos y Muebles	458	25	15	15	458	25	889	65	5590	90	6	"	Arroz
Aceites de comeyendas	750	"	22	10	750	"	1522	50	"	"	1	"	
Jabon de yodo	90	"	2	70	90	"	182	70	"	"	"	60	Jabon
Jabon	458	25	"	"	"	"	458	25	"	"	1	"	
Cerveza de Hebra	100	"	3	"	100	"	203	"	"	"	1	"	
Sal de cerden bibo	1714	50	11	45	1714	50	3286	45	5754	48	1	"	arroz
Salada	25	"	1	05	25	"	71	05	"	"	1	10	
Honey y sus derivados	1312	"	39	86	1312	"	2665	56	"	"	"	50	
Cebada Centeno y Avena	624	25	18	75	624	25	1267	25	4458	60	"	25	Arroz
Morba Morba y Fern	100	"	3	"	100	"	203	"	"	"	"	20	
Garbanos	150	25	4	51	150	25	305	61	"	"	"	60	
Arroz	7012	50	199	25	6974	25	13783	48	13783	48			

Estas son las condiciones y plantilla acordadas por la corporacion y asociados,

No habiendo mas asuntos de que tra

Por se levantó la sesión firmando dichos señores el secretario certifica

Antonio Barredo Pablo Rodríguez

Marcelino Pico Gregorio Aguas

Juan Hernandez Marcelo Mulero

Jose Repolles

Fernando Vera Cardillo

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1896 } En la villa de la Borda de Miguel Semer  
catorce y siete de Mayo de mil ochocientos  
noventa y seis, se reunieron los señores concejales  
que al margen se expresan en su sala capitular  
a celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo  
la Presidencia del señor primer teniente Al-  
calde, D. Antonio Barredo Coello, y declarada  
abierta por dicho señor, por mi el secreta-  
rio se dió lectura del acta anterior, y quedó  
aprobada. Seguidamente por el señor Presi-  
dente se manifestó que el Gobierno de confor-  
midad con lo que previene la Ley de diez y seis

De Abril del año anterior habia cobrado a efectos  
 la liquidacion del ochenta por ciento de los bienes  
 enajenados a los Pueblos. Y tambien es asi que se ha  
 recibido de la Delegacion de Hacienda de esta  
 Provincia expresada liquidacion acompañada de  
 las cartas de pago que acreditan tener recibidos  
 con este Ayuntamiento sus derechos por todos  
 conceptos; tambien se han recibido los Boletines  
 oficiales en los que estan insertados las ins-  
 cripciones que se han ido emitiendo  
 desde la primera en el Boletín del 18 de Mayo  
 del noventa y cinco y la última del diez y  
 nueve de Noviembre del mismo año ha-  
 endo un total en dichos periodos de vein-  
 te inscripciones importante noventa y siete  
 mil quinientas veintinueve pesetas y treinta y  
 siete centimos. Que desde primeros de Julio en que  
 tomé posesion el nuevo Ayuntamiento al que  
 tiene el honor de pertenecer con el cargo de te-  
 niente primero de Alcalde y hoy por delega-  
 cion Presidencioso, no tiene noticia de que se  
 haya recibido ninguna inscripcion transmitida  
 por el agente D. Jorge Esteban de Poma veintiocho  
 de Madrid nombrado alhacife y lo ha parecido en  
 la sesion ordinaria del octavo de Octubre de  
 mil ochocientos noventa y cuatro; y lo

De than hiepo tomansp notes de ella segun las  
han hiepo transmitiendp los Botetines Oficiales  
Vta todo p puepa que el Gobierno por la ley  
antes citada de diez y seis de Abril del noventa  
y cinco hera el encargo de hacer la liqui-  
dacion a los pueblp; y por consiguient  
la corporacion deve acordar en esta sesion  
lo que era mas conducente. Los señores  
concurrentes rogando al señor Presidente  
 acuerdan; que siendo hoy oficio el cargo  
que se le confirió a expresado señor en  
mencionada sesion de catorce de Octubre,  
retirarse todos los poderes y facultades  
que en aquella se le dieron, quedando me-  
do y de ningun valor el poder que ante  
Notario se otorgara el hoy difunto y Presi-  
dente que fue de la corporacion D. Rafael de  
Alvarez y Marquez; sacando por ultimo  
certificacion de este acuerdo y remitiendola  
a expresado señor, y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levanto la sesion firmando  
los señores concurrentes de que yo el heretico certifico

Antonio Barreto

Gregorio Abua  
Marcelino Neco

Francisco Moreno

Luzardo Maca

Juan de los Rios



Sesión Extraordinaria en la Home de Miguel Semero  
 del 25 de Mayo de 1896 a ventiseis de Mayo de mil  
 ochocientos noventa y seis, reunidos en la Sala  
 de Sesiones los señores concejales y asociados  
 bajo la presidencia del Señor Teniente  
 Primero de Alcalde D. Antonio Barreto  
 Arual Coello, por quien fueron mandados convocar  
 con la autelacion y firma que la Ley Mun-  
 cipal dispone, cuyos señores figuran todos  
 al margen, y abierta que fue por dicho señor  
 y leida por mi el Secretario el acta de la an-  
 terior quedó aprobada. Acto seguido por es-  
 presado señor se manifestó que como ya  
 sabian por la convocatoria el objeto no era  
 otro que el de acordar que se hacia en vi-  
 ta de no haber tenido efecto en el día de  
 hoy la subasta del derocho que ha de  
 devengar las especies en el ejercicio venie-  
 dero por falta de licitadores; y por consi-  
 guiente que urgia que la corporacion re-  
 solviera el medio que creyera mas condu-  
 cente para poder llevar a efecto la rea-



liración del total cupo y recargo para el expresado ejercicio. Enterado los señores de lo manifestado por el señor Presidente y estudiando con detenimiento la plantilla y condiciones porque se regía la subasta anterior, acordaron quedar subsistentes todas las condiciones del pliego y haciendo algunas modificaciones en el derecho que han de devengar algunas especies, son las siguientes = El aguardiente y alcohol, siete pesetas = Los aceites, una dier = Las carnes = una dier, en esta forma se hará la nueva plantilla, disponiendo, se verifique la segunda subasta el día cuatro del próximo mes de Junio de doce a una de la tarde en la sala de sesiones y bajo la presidencia del señor Alcalde, y concejales que puedan concurrir; que se circulen nuevos edictos a los señores Alcaldes, remitiendo otro al Señor Gobernador Civil de la Provincia para que se sirva disponer su inserción en el Boletín Oficial y devolviendo los señores Alcaldes las comunicaciones que les acompañan para unirlos al expediente de su raras; que se coloque otro edicto en la tablilla de estas casas consistoriales para conocimiento del público y un-

ejemplar tambien de la plantilla nueva  
mente acordada y es como sigue

Especies	Al Porro		3 p. %		100 p. %		Total		Por Segas		Unidad	
	Pasta	cañ	Pasta	cañ	Pasta	cañ	Pasta	cañ	Pasta	cañ	Pasta	cañ
Vino de todas clases	1200	"	36	"	1200	"	2436	"			"	30
Vinosos	60	"	1	80	60	"	121	80			"	30
Agua de Siente y Hechales	438	25	18	15	438	25	889	65	1152	65	7	"
Aceites de comen y orden	750	"	22	50	750	"	1522	50			1	10
Carbon duro y blando	90	"	2	70	90	"	182	70			"	60
Carne de Mebra	100	"	3	"	100	"	208	"			1	10
Q de Cerdas briso	1714	50	51	43	1714	50	3480	48	3764	48	1	10
Q solada	35	"	1	05	35	"	71	05			1	50
Trigo y sus harinas	1312	"	39	36	1312	"	2663	36			"	50
Cebada Centeno y avena	624	25	18	73	624	25	1267	23			"	25
Heber Dickson y Hillery	100	"	"	"	100	"	208	"	4876	85		30
Merca	100	"	3	"	100	"	208	"				
Carburo	150	25	4	51	150	25	305	01				60
Sel comun	438	25	"	"	"	"	438	25			1	"
Hotales	17012	50	197	23	6474	25	13788	48	18788	48	"	"

Esto es el total y lo dejan firmas de que certifico

Antonio Barreto

Gregorio Aguar

Roydo Maca

Francisco Moreno

Fernando Vera Sordillo

Sesión del día } En la Torre de Miguel Sermeo  
 31 de Mayo 1896 } a treinta y uno de Mayo de mil  
 ochocientos noventa y seis; se reunieron los tres  
 concejales bajo la presidencia del Sr. Tenien-  
 te primero de Alcalde Sr. Antonio Barre-  
 to Coello para celebrar la sesión ordinaria  
 de este día, y abierta que fue por dicho Sr.  
 y leído por mí el Secretario el acta de la  
 anterior quedó aprobada. Seguidamen-  
 te por expresado Sr. se dispuso que por mí  
 el Secretario se diese lectura a la Circular  
 inserta en el Boletín oficial del veintisiete  
 de Mayo que trata de la vacunación  
 y revacunación como objeto de impe-  
 dir el desarrollo de la epidemia vario-  
 losa y enterados los Sres. de dicha Circular  
 acordaron se encargasen los vecinos que  
 fueran precisos para dar cumplimiento  
 a expresada Circular. También  
 acordaron que por los remanentes de  
 Consumo se ingresara lo fondo neces-  
 ario a evitar las molestias de comi-  
 sionados. Y por último acordaron que  
 el Domingo próximo día siete de doce  
 a una de la tarde se saque a subasta  
 el derecho que ha de devengar la me-  
 dida en el año económico venidero, si



53  
N. 0.044.536

quendose por las condiciones siguientes =

1.<sup>a</sup> Se ocea a pública subasta el derecho que por la medida de Cereales ha de devengar cada uno de las especies y en el ejercicio y año económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Capitular el día siete del actual de doce a una de la tarde ante el Ayuntamiento, Terminando dicho acto cuando el Sr. Presidente de acuerdo con los demás señores lo disponga.

2.<sup>a</sup> El tipo que se ha fijado por la cofrancia es el de doscientas cincuenta pesetas; y el portor quien se le adjudique empiecerá a ejercer dicho cargo desde el día primero de Julio próximo, entregando a este el Remontante saliente las medidas que hoy tenga en su poder por ser del Municipio, con objeto de que el nuevo Remontante se entregue en ellas si a juicio de



la corporacion estubieren en su momento; teniendo que adquirir otras si no lo estubieren cuando la corporacion lo acuerde: pero siempre costeada por el Rematante y quedando al terminar el contrato de la propiedad del Municipio.

---

3.<sup>a</sup> El tipo en que se cierre la Subasta cuando lo disponga el presidente, mas el diez por ciento de dicho tipo condonativo a la Hacienda sera satisfecho en la forma siguiente, el diez por ciento a los ocho dias de verificarse este contrato lo ingresara en la caja de este Municipio, con el objeto de que el presidente ordene se haga su ingreso en la Hacienda; y el tipo valor de la subasta lo ingresara en la caja municipal en dos plazos iguales, quince de Noviembre de este año y quince de Mayo proximo, quedando obligado tambien a satisfacer los derechos de subasta.

---

4.<sup>a</sup> Si el Rematante por disposicion del

---

Aparentemente se ha de proveer de nueva medida esta será precisamente arreglada al nuevo sistema decimal; y si bien la forma cónica que se le ha dado a todas las medidas de capacidad no es la más apropiada para ejercer el cargo de fiel medidor, esto no obsta para que la que se adquiriera tenga la forma de la cuartilla, siendo su capacidad la de trece litros, ocho decilitros, y ocho centilitros; así como también si ha de adquirirse las medidas inferiores a la cuartilla, haya de cuidarse que tengan su respectiva equivalencia.

5.º Los contratantes de cereales podrán medirlos por sí mismo o por persona de su confianza pero quedando obligado a satisfacer al rematante el derecho de las fanegas contratadas y medidas, pues para ello haya o no de medir este hay precisión de avisarle para que tenga conocimiento del contrato; añadiendo que cuando el rematante sea el que haya de medir este no podrá negarse de modo

algunos.

6<sup>o</sup> Los derechos que solo puede exigir el rematante por la medida serán los siguientes; por la equivalencia de cada fanega de trigo, cebada, habena y centeno, cinco centimos de peseta; y por la de cada fanega de Garbanos, Habas, Albellas, Aludanos, y Llenos; diez centimos de peseta.

7<sup>o</sup> Unicamente pueden sujetarse al pago de los derechos las fanegas que se midan para exportarlas aunque sean transformada en segunda materia calculandose en cuarenta por nes cada fanega de trigo, bien sea sacadas de la poblacion por vecinos o forasteros siempre que los que salgan de los vecinos no sean de su recoleccion; quedando sujetos tambien al adeudo los que se empleen en cebar ganados no estauado amillarados para contribuir con la rigurosa pecuaria de esta villa.

7<sup>o</sup> Si a juicio de los señores que preseridan el acto el rematante no fuere persona



de garantía suficiente tendrá que presentar su  
fiador que a juicio del Ayuntamiento sea  
bastante. No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que dejó firmada  
dicho señore de que yo el secretario cer-  
tifico =

Antonio Barreto

Gregorio López

Salto Rodríguez

Francisco Moreno

Luis María

Fernando Vera Ferrillo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Miguel Sermon a siete  
día 7 de Junio de 1896 de Junio de mil ochocientos noventa y seis se  
reunieron en la sala de sesiones los señores Concejales, Rodri-  
guez-Paseo, Ferraz, y Moreno y los señores de la Junta  
Activos = Muñoz Barrientos = Repollat y Magueda, a cele-  
brar dicha sesión bajo la Presidencia del señor Al-  
calde D. Antonio Barreto Coallo, y abierta que fué  
por dicho señor por mi el secretario se dió lectura de  
el acta anterior y quedó aprobada, acto seguido  
por el señor Presidente se manifestó que como  
ya sabían por la convocatoria el objeto de esta



na es otro que el de discutir y resolver lo que haya de  
hacerse para realizar el cupo y recargos sobre las  
especies de consumo para el año económico veni-  
diero, puesto que en la segunda subasta tampoco  
se hubo licitador alguno. Interados y mencionados  
por el de todo lo espuesto por el tenor Presidente  
impusieron una animadísima discusión acordaron  
consultar con la Administración el volver a sa-  
car en arriendo a venta libre, los dos grupos  
de tejidos y carnes y el tabaco habiendo acumen-  
tado el tipo de la arrova de carne y aceites a la  
cantidad de una penta. Plinticinas centenas  
por cada arrova de cada una de estas espe-  
cies, y que el grupo de cereales y la sal sea  
por reparto según la instrucción; que aproba-  
do que sea por la superioridad este acuerdo  
se designará el día que se celebrare la subas-  
ta, y se suspenderán los primeros trabajos  
para el presente reparto, firmados dichos  
tenores con sus de que certifico —

Antonio Barreto Pablo Rodríguez

Marcelino Ruiz

Francisco Moreno

Gregorio Torres

Andrés Sánchez

Supabdo. Mace

propuesto el no estar conforme  
e Manuel Zárate

José Trujillo

No está conforme

Marcelo Muñoz



Manuel Bona Muir



Manuel Bona Muir

José Reyrolles

Señal de  de Vlas ilbaqueda

Fernando Vaz Sordillo

Sesión Extraordinaria,  
del 24 de Junio 1896

En la Torre de Miguel Bernero  
à venticuatro de Junio de mil ochocientos  
noventa y seis, se reunieron los señores Conde  
Salas, Meca, Arual, Riego y Hernandez, bajo la  
presidencia del Excmo. segundo Sr. Pablo  
Rodríguez, por delegación que le ha pasado  
en el día ventidos el Excmo. primero Sr.  
Antonio Barreto Coello, y abierta que fue  
por dicho Sr. y leida por mi el Secretario  
el acta de la anterior quedó aprobada.  
Acto seguido por mencionado Sr. Presidente  
se manifestó que como ya sabian por  
la convocatoria el objeto de esta no es  
otro que el tratar del ramo de Consumos  
para el ejercicio venidero y para lo  
cual fuere de manifiesto una comuni-  
cación del Sr. Administrador de Hacienda  
de fecha veinte del actual, de la que  
enterados mencionados Sres. de que se dis-  
pone en ella que salgan à la Excmo.

los grupos de líquidos y carnes, dis-  
tando reglas para la celebración  
de la subasta, acuerdan que puesto  
que no se ha verificado la subasta  
de Arrendo con Venta libre que  
el Ayuntamiento y asociados intentó con el  
aumento de veinticinco centimos en  
el aceite y carnes de cerdos, obtan-  
por este medio mejor que a la ex-  
clusiva por creerlo así mas bene-  
ficioso a los intereses generales del  
pueblo, sin perjuicio de acatar sien-  
pre las disposiciones superiores, que  
se saque certificación de este acuer-  
do y se remita a la aprobación su-  
perior. Que en voto de lo acordado  
del tiempo y que no podrá verificarse  
de la subasta ante los primeros días  
del mes entrante, el Ayuntamiento tomará  
disposiciones para establecer la ad-  
ministración municipal que interina-  
mente tiene que establecerse. Queda  
hecho mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que firmaron dichos  
señores de que yo el secretario certifico =

Pablo Rodríguez Gregorio Torres  
Marcelino Rico

Juan José Hernández  
Francisco Moreno

Segundo Alvariz

Primer Secretario



En el mismo día y continuando la presente  
 sesión el Señor Alcalde que preside, después de  
 autorizado el acuerdo anterior manifestó á  
 los Señores Concejales presentes que referidos á  
 acuerdo no pueda llevarse á efecto porque á ello  
 se opone la orden fedatada veinte del actual de  
 la Administración de Hacienda de la Provincia y  
 las disposiciones de la vigente Instrucción del  
 Impuesto. Pero como quiera que la Corporación  
 municipal no debe perder nunca de vista  
 todo lo que pueda ser beneficioso al vecin-  
 dario en lo relativo al impuesto de consumos  
 y que siendo abaratao la época es  
 de interés resolver con premura todo lo  
 relativo á este objeto con el fin de que habien-  
 do amendatario en las especies de consumos  
 no se pueda llevar á efecto la recauda-  
 cion, dicho Sr. Presidente propuso sin levan-  
 tar mano en la sesión de este día se sa-  
 que á pública subasta con venta á la Es-  
 clusiva las especies de líquidos y carnes <sup>con la sal</sup> se  
 que esta mandado por la superioridad  
 por el cupo y recargos autorizados que á  
 estas especies se les tienen señalada en otras

19

sesiones que anteceden y los cereales del mismo modo se procede a su arriendo sin la facultad de la Exclusiva segun primeramente se acordó por la corporacion y asociados adjuntas en una sesion anterior; enterados los señores concejales con el contenido de la proposicion hecha y las consideraciones en que se funda, acordaron llevar a efecto dichos acuerdos con las condiciones siguientes =

- 1.ª Se aceptan todas las desentendidas y aprobadas en el pliego de condiciones del arriendo a Venta libre en cuanto no se opongan al de la Exclusiva de los dos Párrafos expresados y en respecto a los cereales ~~se dan~~ se dan por reproducidas y aprobadas las anteriores condiciones.
- 2.ª Que los precios de Venta de las especies son los que siguen =

Tarifa de subasta = Primer grupo a la Exclusiva		
Especies	Unidad	Sta. P.
Vinos de todas clases	Litro	" 20
Vinagre	Litro	" 20
Aguardiente y alcohol de 20 grados	Litro	" 75
Aceite de comer y arder	Kilogramo	" 65
Sabon blanco y blanco	"	" 40
Segundo grupo		
Carnes de bobra	Kilogramo	" 70
Carnes de cerdo en fresco	"	" 90
Salpapas secas	"	" 1 "
Sal comun	"	" 05
Los precios señalados no podran alterarse		

en las Ventas al por menor sin que el Arrendatario justifique por certificación de los puntos productores el precio al por mayor, gastos de transportes y otros para en su vista hacer la modificación de alto ó bajo que el Ayuntamiento acuerde, y con respecto á las carnes saladas, se emendarán proporcionalmente los precios sin las circunstancias lo exigen en los meses de Agosto Septiembre y Octubre del presente y Mayo y Junio del venidero, y que se señala como puntos productores Almoneda de vino para los líquidos y Barcanota para las carnes -  
Otra Se consideraran ventas al por menor las que no excedan de seis kilogramos ó litros las que solo verificara el arrendatario ó á quien el autorice por escrito con excepción de los cosecheros y fabricantes que venderan su cosecha ó fabricación sin esta autorización siempre que lo hagan en su local -  
Otra Que los vecinos y forasteros podran hacer ventas que excedan de la anterior cantidad previo pago de los derechos del punto -  
Otra El arrendatario se obliga á no tener sur-

todo necesario de las especies amuebladas, haciéndolo en otro caso el Ayuntamiento á su costa.

Otra La Subasta tendrá lugar el día tres de Julio y hora de diez á una de la tarde, admitiéndose las proposiciones en cada hora en la forma que señala el Sr. Administrador de Hacienda en su orden fecha veinte del actual.

Otra Será considerada como mejora la que tolere la libre Venta al vecindario ó en el caso de no haber licitador que hiciere esta proposición, el que lo fuere á la Exclusiva quedará relevado á las condiciones tercera, cuarta, y quinta de la Instrucción en su artículo setenta y cuatro, si anterior la libre Venta al público en general.

Otra Los derechos de las especies serán los señalados en la plantilla tarifa acordada y aprobada.

Otra Se admite licitador para todo ó cada uno de los grupos separadamente reservándose el Ayuntamiento la adjudicación total ó parcial de todos ellos.  
Con estas condiciones se firmó por los



minada esta sesion firmando los conven-  
 nientes a excepcion de D<sup>o</sup> Leopoldo Baco  
 que ya se habia retirado quedando no  
 obstante mayoria, con dicho Sr. Presiden-  
 te de que yo el Secretario certifico = en  
 un renglon = con la sal = Vale

Pablo Rodriguez  
 Gregorio Aguirre  
 Francisco Moreno

Francisco Moreno

Sesion del dia en la villa de la Torre de Miguel Serrano  
 29 de Junio de 1898 a las once y media de la noche  
 se reunieron los señores  
 concejales que suscriben en su sala de sesi-  
 ones a celebrar la de este dia bajo la Presiden-  
 cia del señor Alcalde D. Antonio Barret y  
 Coello y abierta que fue por dicho se-  
 ñor y leida por mi el secretario el ac-  
 ta de la anterior que es aprobada



Seguidamente quedo acordado en virtud de lo  
que se acordó para la Agricultura  
de haberse los libros de contabilidad de la  
Ponencia que arreglados con el objeto  
de que el día quince del próximo Julio  
empresario cobrara de las cosechas  
mente publicandose por bando esta dis-  
posición y previniendo a los dueños  
que pongan provistos de un sello móvil  
para ponerlo en el libramiento de  
salida que dejarán firmados para el  
creditor que siguen deviendo el capital,  
nombrando depositario a D. Roman  
Marroto remunerandole su trabajo con  
cincuenta y cinco pesetas que cobrará  
de dichos fondos. También quedo acor-  
dado que desde el día primero de Ju-  
lio en vista de no haberse podido re-  
montar el derecho de las especies de  
Consumo, se haga cargo una comi-  
sion del Ayuntamiento auxiliada por  
los guardas municipales y el personal  
que necesite para apurar y llevar  
la cuenta de los ingresos y gastos de  
dichos campos, siendo esta comision al

ternativa entre todos los concejales. También  
que en el diecitrinta compareced a la  
Secretaría con sus libros el Depositario D.  
Juan López Sierra pareci con los de la con-  
taduría a la vista también conoer  
los ingresos y gastos que patten que ha-  
ber y por consiguiente la caja que  
debe resultar en dicho día. Y por últi-  
mo quedo acordado también que en cas  
de estar agotado el Ospital de be-  
neficencia en su artículo, se vayan a' de-  
micilio a' enfermos pobres, y en vista tam-  
bién de la mala situación que atrabi-  
ese el enfermo pobre Perido Tomas Cor-  
tes de la casa de la casa del día primero  
con cinco pesetas como último socorro  
esto que se le ha dado el alta por el ha-  
bitivo respecto a' su Perido, y que  
para aliviar un tanto dicha situa-  
cion puede hacer solicitud para  
ingresar en el Ospital de Benefi-  
cencia Provincial. Y no habi-  
endo mas asuntos se dio por tra-

Por, de la presente, la sesion que dejan firmes  
de dichos señores, de que yo el secretario  
hago certificar

Antonio Gamete Pablo Rodriguez

Francisco Moreno Gregorio Benavente

El concejal D. Leopoldo Macas no está conforme con los acuerdos tomados en esta sesion

Leopoldo Macas

Fernando de Sordillo